**PROCESO SELECCIÓN ESAL NO. MC-RE-CO-038-2024**
**EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

**OBJETO:** "Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la implementación de acciones de reconocimiento y fortalecimiento de capacidades organizativas, de gestión y autogestión para aportar a la sostenibilidad de las iniciativas de economía popular en el sector de los oficios, las culturas, las artes y los saberes lideradas por colectivos de Población Firmante del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC - EP".

**EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE**

El informe que aquí se desarrolla corresponde a la evaluación técnica final de la información presentada por las ESALES en las respectivas propuestas y alcances aportados. Los resultados de dicha evaluación se exponen a continuación:

## 1. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - FUNPET

- **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA ESAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

| EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA - FUNPET | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ENTIDAD CONTRATANTE** | **No DE CONTRATO** | **AÑO** | **VO** | **SMMLFT** | **SMMLFC** | **VP=((VO/SMMLVFT) *SMMLVFC** |
| GOBERNACION DEL PUTUMAYO | Convenio de Cooperación No. 185 de 2011 | 2012 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| MUNICIPIO DE MOCOA | Contrato de prestación de servicios Nº 00101 de 2014 | 2014 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| GOBERNACION DEL PUTUMAYO | Convenio de Asociación Nº 026 de 2014 | 2015 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| MUNICIPIO DE MOCOA | Contrato de compraventa Nº 0132 de 2015 | 2015 | $18.000.000 | $644.350 | $1.300.000 | $36.315.667 |
| MUNICIPIO DE LEIVA | Convenio de Asociación RE-001 DE 2022 | 2022 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | | | | | **TOTAL** | **$36.315.666,95** |
| VP=Valor presente de los contratos celebrados | | | | | | |
| VO= Valor Total de los trabajos a la fecha de terminación | | | | | | |
| SMMLVFT= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de terminación de los trabajos | | | | | | |
| SMMLFC= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de cierre del presente proceso | | | | | | |

En la información registrada en el Anexo 6. Experiencia General ESAL, la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL- FUNPET**, relaciona cinco (5) experiencias con certificaciones, conforme al detalle del cuadro anterior desagregado en el anexo "2024_08_16_Evaluacion_ESAL_FUNPET", dentro de lo cual, se evidencia que las certificaciones aportadas se encuentran bajo la titularidad de la FUNDACIÓN NATIVOS,

identificada con NIT 900177293-6, quien conforme a la información que reposa en los Estatutos de la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET es Asociado fundador de la misma, por lo que, al tratarse de una ESAL con menos de tres (3) años de haberse constituido, se toma en cuenta la experiencia para su evaluación de acuerdo con las condiciones de la invitación del presente proceso.

No obstante, al respecto se indica sobre cada contrato lo siguiente:

| # | NÚMERO DE CONTRATO | NOMBRE DEL CONTRATANTE | OBJETO DEL CONTRATO | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Convenio de Cooperación No. 185 de 2011** | GOBERNACION DEL PUTUMAYO | PROYECTO: 1) ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA GRANJA INTEGRAL AUTOSUFICIENTE PARA LA ASOCIACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS ASOMI EN LA VEREDA LAS PLANADAS MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. • 2) PROYECTO: ASISTENCIA TÉCNICA ENFOCADA AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LOS CULTIVOS DE ARROZ Y MAÍZ EN LAS COMUNIDADES AFRO DESCENDIENTES DE LA VEREDA EL BAGRE, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. • 3) PROYECTO: ASISTENCIA TÉCNICA ENFOCADA AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE CACAO EN LA COMUNIDAD AFRO DESCENDIENTES DE LA VEREDA SAN LUIS MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. • 4) ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA EN LA POBLACIÓN VULNERABLE AFRO DESCENDIENTE ASOAFRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". | **NO CUMPLE** | LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN a nombre de la FUNDACIÓN NATIVOS, identificada con NIT 900177293-6, quien conforme a la información que reposa en los Estatutos de la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET es Asociado fundador de la misma, por lo que, al tratarse de una ESAL con menos de tres (3) años de haberse constituido, se toma en cuenta la experiencia para su evaluación de acuerdo con las condiciones de la invitación del presente proceso.<br><br>No obstante, al respecto se indica que, si bien esta experiencia incorpora enfoque diferencial, el objeto no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con enfoque en el sector cultural y creativo. |
| 2 | **Contrato de prestación de servicios Nº 00101 de 2014** | MUNICIPIO DE MOCOA | EJECUCION DEL PLAN GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA DIRECT RURAL, APROBADA DENTRO DE L CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL OTORGAMIENTO Y EJECUCION DEL INCENTIVO ECONOMICO A LA ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE MOCOA | **NO CUMPLE** | LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN a nombre de la FUNDACIÓN NATIVOS, identificada con NIT 900177293-6, quien conforme a la información que reposa en los Estatutos de la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET es Asociado fundador de la misma, por lo que, al tratarse de una ESAL con menos de tres (3) años de haberse constituido, se toma en cuenta la experiencia para su evaluación de acuerdo con las condiciones de la invitación del presente proceso.<br><br>No obstante, al respecto se indica que, si bien esta experiencia incorpora enfoque poblacional-territorial, el objeto no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con enfoque en el sector cultural y creativo. |
| 3 | **Convenio de Asociación Nº 026 de 2014** | GOBERNACION DEL PUTUMAYO | FORTALECIMIENTO AL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS A TRAVÉS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | **NO CUMPLE** | LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN a nombre de la FUNDACIÓN NATIVOS, identificada con NIT 900177293-6, quien conforme a la información que reposa en los Estatutos de la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET es Asociado fundador de la misma, por lo que, al tratarse de una ESAL con menos de tres (3) años de haberse constituido, se toma en cuenta la experiencia para su evaluación de acuerdo con las condiciones de la invitación del presente proceso.<br><br>No obstante, al respecto se indica que, si bien esta experiencia incorpora enfoque poblacional-territorial, el objeto no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con acciones de fortalecimiento económico enfocado en el sector cultural y creativo. |
| 4 | **Contrato de compraventa Nº 0132 de 2015** | MUNICIPIO DE MOCOA | EL MUNICIPIO DE MOCOCA Y LA FUNDACIÓN NATIVOS SE COMPROMETEN A AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO, APOYO, PROMOCION DE ESPACIOS PARA EL MERCADEO, COMERCIALIZACION Y FERIAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y ARTESANALES MUNICIPIO DE MOCOA – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" | **SI CUMPLE** | LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN a nombre de la FUNDACIÓN NATIVOS, identificada con NIT 900177293-6, quien conforme a la información que reposa en los Estatutos de la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET es Asociado fundador de la misma, por lo que, al tratarse de una ESAL con menos de tres (3) años de haberse constituido, se toma en cuenta la experiencia para su evaluación de acuerdo con las condiciones de la invitación del presente proceso.<br>Frente a la experiencia acreditada se identifican acciones de fortalecimiento económico a iniciativas del sector cultural y creativo con enfoque territorial, poblacional y diferencial. |
| 5 | **Convenio de Asociación RE 001 DE 2022** | MUNICIPIO DE LEIVA | CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE ENTRE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN EL MUNICIPIO DE LEIVA DEPARTAMENTO DE NARIÑO | **NO CUMPLE** | LA ESAL aporta una CERTIFICACIÓN donde el nombre y NIT son acordes con los datos de la ESAL proponente. Sin embargo, el objeto no guarda relación con lo requerido, dado que, pese a contar con enfoque diferencial, no evidencia que el proyecto estuviera enfocado a la formación, asistencia técnica o asesorías para el fortalecimiento de iniciativas económicas del sector cultural y creativo. |

Por lo anterior, respecto de la experiencia de la ESAL, si bien esta aporta una (1) certificación (Contrato de compraventa Nº 0132 de 2015) que sí se relaciona con la experiencia requerida, el monto acumulado en pesos ($36.315.666,95) de lo aportado **NO CUMPLE** con el mínimo requerido en el marco del presente proceso, es decir $400.000.000. En consecuencia, en este punto la ESAL se califica como **NO HABILITADA**.

En el término del traslado, se solicitó que fueran aportadas las certificaciones que acreditaran la experiencia requerida. Sin embargo, según se evidencia en la plataforma SECOP II, la ESAL no realizó la subsanación correspondiente en el plazo definido y su calificación en este criterio evaluativo permanece igual.

- **EVALUACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

| DOCUMENTOS REQUERIDOS ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | FUNPET (CUMPLE O NO CUMPLE) |
|---|---|
| a. Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro. | **Cumple** |
| b. Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta | **Cumple** |
| c. Indicar a través de un escrito la política de Gestión de Manejo de Riesgos con la que cuenta | **Cumple** |
| d. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente | **Cumple** |
| e. Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. | **No Cumple** |

Los documentos aportados en la propuesta, en los folios citados en el anexo detallado de la evaluación, se encuentran debidamente actualizados y diligenciados en los ítems a, b, c y d respectivamente. Sin embargo, para el ítem e. Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control, este no fue allegado.

Esto permite constatar que la ESAL **NO CUMPLE** con la estructura organizacional requerida. Por tal razón, en cuanto al presente criterio de evaluación, se califica como **NO HABILITADA.**

En este sentido, se solicitó allegar en el término del traslado la Manifestación emitida con posterioridad a la expedición del "Certificado de inspección, vigilancia y control", en la que se indicara que la ESAL estaba al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Sin embargo, según se evidencia en la plataforma SECOP II, la ESAL no realizó la subsanación correspondiente en el plazo definido y su calificación en este criterio evaluativo permanece igual.

- **EVALUACIÓN EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (NUMERAL 3.4.2 DE LA INVITACIÓN)**

| EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO | FUNPET (CUMPLE O NO CUMPLE) |
|---|---|
| Un(a) coordinador(a) de Proyecto | **No cumple** |
| Un(a) profesional social | **Cumple** |
| Un(a) profesional en ciencias económicas | **Cumple** |
| Un(a) profesional administrativo | **Cumple** |

Validada la información aportada por la Corporación en el Anexo 7, sobre la experiencia del coordinador, conforme al análisis detallado en el Excel

“2024_08_16_Evaluacion_ESAL_FUNPET”, se determinó que el señor CARLOS EVEIRO FIGUEROA NARVAEZ cuenta con un perfil académico como Administrador público - Escuela Superior de Administración Pública – 2004, Abogado - Institución Universitaria Centro de Estudios Superiores María Goretti – 2018, con Especialización en contratación estatal - Universidad Externado de Colombia – 2011 y en Derecho administrativo - Universidad Santiago de Cali – 2016, el cual cumple.

En cuanto a la experiencia aportada en la hoja de vida fueron tomadas para su computo únicamente aquellas relacionadas con las temáticas exigidas para el perfil de Coordinador, de la siguiente manera:

| # | Entidad Contratante | Objeto | Exp. | Fecha inicio certificación | Fecha final certificación | Cumple / No Cumple | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FUNDACION CONSASEIN | Contrato 025 de 2015<br><br>Objeto: El contratista se obliga a prestar los servicios profesionales como coordinador de proyectos culturales y artísticos, en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular operados por la Fundación CONSASEIN en los diferentes municipios. | General | 1/02/15 | 31/12/15 | **No Cumple** | Se aporta certificación en donde se relacionan, en términos generales, objetivos orientados al fortalecimiento de iniciativas de economía popular, sin que se especifique cuáles fueron las iniciativas o procesos abordados. Sin embargo, el objeto contractual no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento organizacional y empresarial a población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. |
| 2 | FUNDACION CONSASEIN | Contrato 135 de 2016<br><br>Objeto El contratista se obliga a prestar los servicios profesionales como coordinador de proyectos culturales y artísticos, en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular operados por la Fundación CONSASEIN en los diferentes municipios. | General | 1/01/16 | 31/12/17 | **No Cumple** | Se aporta certificación en donde se relacionan, en términos generales, objetivos orientados al fortalecimiento de iniciativas de economía popular, sin que se especifique cuáles fueron las iniciativas o procesos abordados. Sin embargo, el objeto contractual no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento organizacional y empresarial a población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. |
| 3 | FUNDACION CONSASEIN | Contrato 249 de 2018<br><br>Objeto El contratista se obliga a prestar los servicios profesionales como coordinador de proyectos culturales y artísticos, en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular operados por la Fundación CONSASEIN en los diferentes municipios. | General | 1/02/18 | 31/12/18 | **No Cumple** | Se aporta certificación en donde se relacionan, en términos generales, objetivos orientados al fortalecimiento de iniciativas de economía popular, sin que se especifique cuáles fueron las iniciativas o procesos abordados. Sin embargo, el objeto contractual no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento organizacional y empresarial a población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. |
| 4 | FUNDACION CONSASEIN | Contrato 107 de 2022<br><br>Objeto El contratista se obliga a prestar los servicios profesionales como coordinador de proyectos culturales y artísticos, en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular operados por la Fundación CONSASEIN en los diferentes municipios. | General | 1/01/22 | 31/12/22 | **No Cumple** | Se aporta certificación en donde se relacionan, en términos generales, objetivos orientados al fortalecimiento de iniciativas de economía popular, sin que se especifique cuáles fueron las iniciativas o procesos abordados. Sin embargo, el objeto contractual no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento organizacional y empresarial a población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. |
| 5 | FUNDACION PARA EL PROGRESO TERRITORIAL | EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE PROYECTOS ENFOCADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE ECONOMÍA POPULAR ASOCIADAS A PRÁCTICAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y/O PATRIMONIALES DE LOS MUNICIPIOS EN LA | General | 1/01/23 | 31/05/24 | **No Cumple** | En términos generales, se acreditan objetivos orientados al fortalecimiento de iniciativas de economía popular, sin que se especifique cuáles fueron las iniciativas o procesos abordados. Sin embargo, el objeto del contrato no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento organizacional y empresarial a población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIO OPERADOS POR LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL. | | | | | |

De esta manera se evidencia que, conforme al detalle citado en el cuadro que antecede, las experiencias aportadas no guardan relación con la solicitada en las condiciones del proceso. De otro lado, se precisa que la ESAL aporta manifestación juramentada en la que señala contar con el equipo mínimo y los perfiles del equipo mínimo requerido en el marco del presente proceso.

Por lo anterior, en cuanto al presente criterio de evaluación, la ESAL **NO CUMPLE** y se califica como **NO HABILITADA.**

En este sentido, se solicitó allegar, en el término del traslado, el soporte documental citado en el cuadro anterior. Sin embargo, según se evidencia en la plataforma SECOP II, la ESAL no realizó la subsanación correspondiente en el término del traslado y su calificación en este criterio evaluativo permanece igual.

- **APORTES EN DINERO O ESPECIE (NUMERAL 3.4.3 DE LA INVITACIÓN)**

| NOMBRE DE LA ESAL | APORTE EN ESPECIE | APORTE EN EFECTIVO | TOTAL | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| FUNPET | $42.000.000 | $2.000.000 | **$44.000.000** | **Cumple** |

De acuerdo con los ítems y conceptos consignados en los anexos 4 y 5, la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – FUNPET** relaciona un aporte en **ESPECIE,** discriminado y valorado en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000)** y en **EFECTIVO** por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)**, para un total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000)**, lo cual **CUMPLE** con el monto mínimo y los criterios requeridos en el presente proceso, toda vez que los ítems relacionados por la ESAL como aporte en especie se encuentran ajustados a las necesidades del proyecto. Por esta razón, en lo que respecta a sus aportes en dinero o especie, la ESAL se califica como **HABILITADA**.

**CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN HABILITANTE - FUNPET:**

Finalmente, tras una revisión pormenorizada de los diferentes componentes técnicos y evaluativos, se concluye que la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - FUNPET es calificada como **RECHAZADA**.

| RESUMEN RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE FUNPET | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO | CRITERIOS HABILITANTES | | | | |
| | EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD | ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO | APORTES | RESULTADO DE LA EVAUALCIÓN |
| **FUNPET** | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | **RECHAZADA** |

**Nota:** En aras de que se pueda validar el detalle de la información relacionada se sugiere al Proponente revisar las observaciones consignadas en el anexo de Excel: "2024_08_16_Evaluacion_ESAL_FUNPET".

## 2. CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA – CMMC

- **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA ESAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

| EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA - CMMC | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ENTIDAD CONTRATANTE** | **No DE CONTRATO** | **AÑO** | **VO** | **SMMLFT** | **SMMLFC** | **VP=((VO/SMMLVFT) *SMMLVFC** |
| Fundación TERPEL | Convenio de Cooperación 2019 | 2019 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Delegación de la Unión Europea ante la República de Colombia | Contrato de Subvención No. T06.34 de 2019 | 2019 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Tetra Tech ARD | Subcontrato de Precio Fijo No. CDLO-FPS- 300 de 2022 | 2022 | $232.911.479 | $908.526 | $1.300.000 | $333.270.509,26 |
| Tetra Tech ARD | Subcontrato de Precio Fijo No. CDLO-FPS- 197 de 2021 | 2022 | $625.982.633 | 1.000.000 | $1.300.000 | $813.777.422,90 |
| Alcaldía de Duitama | Convenio de asociación CAS 20230022 de 2023 | 2023 | $53.932.500 | $1.160.000 | $1.300.000 | $60.441.594,83 |
| | | | | | **TOTAL** | **$1.207.489.526,99** |
| VP=Valor presente de los contratos celebrados | | | | | | |
| VO= Valor Total de los trabajos a la fecha de terminación | | | | | | |
| SMMLVFT= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de terminación de los trabajos | | | | | | |
| SMMLFC= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de cierre del presente proceso | | | | | | |

En la información registrada en el Anexo 6. Experiencia General ESAL, La **CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA – CMMC**, relaciona un total de cinco (5) experiencias, las cuales fueron validadas conforme al anexo 2. 2024_08_16_Evaluacion_ESAL_CMMC y consolidado en el siguiente detalle:

| # | NÚMERO DE CONTRATO | NOMBRE DEL CONTRATANTE | OBJETO DEL CONTRATO | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Convenio de Cooperación 2019** | Fundación TERPEL | Acuerdan sumar esfuerzos para apoyar y fortalecer seis (6) unidades de negocio distribuidas de la siguiente forma: una (1) unidad de negocio en el Departamento de la Guajira, una (1) en el Departamento de Magdalena, tres (3) unidades de negocio en el departamento de Córdoba, se gestionarán los recursos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento de cada una de las empresas seleccionadas. | **NO CUMPLE** | LA ESAL no aporta CERTIFICACIÓN ni ACTA DE LIQUIDACIÓN, aporta el clausulado del convenio. Este no registra fecha de finalización.<br><br>No obstante, al respecto se indica que, si bien esta experiencia incorpora enfoque diferencial y fortalecimiento de iniciativas económicas, el objeto contractual no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con enfoque en el sector cultural y creativo.<br><br>Finalmente, el monto del convenio en el anexo 6 no coincide con el indicado en el clausulado. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **2** | **Contrato de Subvención No. T06.34 de 2019** | Delegación de la Unión Europea ante la República de Colombia | Contribuir a los procesos de reincorporación en el contexto del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP en noviembre del 2016 | **NO CUMPLE** | LA ESAL aporta una CERTIFICACIÓN en la cual no se registra fecha de finalización, se menciona que el contrato durará 24 meses. Por otro lado, la fecha de inicio relacionada en la certificación no coincide con la consignada en el anexo 6.<br><br>No obstante, al respecto se indica que, si bien esta experiencia incorpora enfoque diferencial, el objeto contractual no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con acciones de fortalecimiento a iniciativas económicas ni enfoque en el sector cultural y creativo.<br><br>Finalmente, el monto del convenio en el anexo 6 no coincide con el clausulado. |
| **3** | **Subcontrato de Precio Fijo No. CDLO-FPS-300 de 2022** | Tetra Tech ARD | Promover la dinamización del sector de las artes gráficas en el departamento del Guaviare, a través de la construcción y fortalecimiento de colectivos y una red creativa para la producción, promoción y comercialización de productos y servicios propios de las artes gráficas como muralismo y tatuaje, desde los aspectos creativos, técnicos, empresariales, organizacionales y comerciales, con el fin de articularse a las cadenas de valor emergentes del departamento, reforzando así su identidad como reflejo de la diversidad cultural y ambiental que las rodea. | **SI CUMPLE** | LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN y el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial.<br><br>El valor del subcontrato referenciado en la certificación no coincide con lo expuesto en el anexo 6, por lo que se procede con la corrección correspondiente. |
| **4** | **Subcontrato de Precio Fijo No. CDLO-FPS- 197 de 2021** | Tetra Tech ARD | Promover el desarrollo de las economías creativas en el departamento del Guaviare, a través del fortalecimiento de redes para la producción. promoción y comercialización de productos y servicios artesanales y gastronómicos, desde los aspectos técnico, administrativos, comerciales y logísticos. | **SI CUMPLE** | LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN y el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial.<br><br>El valor del subcontrato referenciado en la certificación no coincide con lo expuesto en el anexo 6, por lo que se procede con la corrección correspondiente. |
| **5** | **Convenio de asociación CAS 20230022 de 2023** | Alcaldía de Duitama | Convenio de apoyo para implementar estrategias de fortalecimiento y promoción dirigidas a artesanos del municipio de Duitama | **SI CUMPLE** | LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN y el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial.<br><br>El valor del subcontrato referenciado en la certificación no coincide con lo expuesto en el anexo 6, por lo que se procede con la corrección correspondiente. |

Hecho el análisis correspondiente se determinó que la ESAL **CUMPLE** con la experiencia requerida conforme a las condiciones de la invitación y su valor total acumulado es suficiente para dar cumplimiento con el recurso mínimo solicitado en el presente proceso.

Por lo anterior, en cuanto a la experiencia solicitada, la ESAL se califica como **HABILITADA**.

- **EVALUACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

| DOCUMENTOS REQUERIDOS ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | CMMC (CUMPLE O NO CUMPLE) |
|---|---|
| a. Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro. | **Cumple** |
| b. Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta | **Cumple** |
| c. Indicar a través de un escrito la política de Gestión de Manejo de Riesgos con la que cuenta | **Cumple** |
| d. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente | **Cumple** |
| e. Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. | **No cumple** |

Los documentos aportados en la propuesta, en los folios citados en el anexo detallado de la evaluación, se encuentran debidamente actualizados y diligenciados en los ítems a, b, c y d respectivamente, sin embargo, para el ítem e. Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control, este no fue allegado.

Esto permite constatar que la ESAL **NO CUMPLE** con la estructura organizacional requerida. Por esta razón, en cuanto al presente criterio de evaluación, se califica como **NO HABILITADA.**

En el término del traslado se solicitó allegar la Manifestación en la que se indicara que la ESAL se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Sin embargo, según se evidencia en la plataforma SECOP II, la ESAL no realizó la subsanación correspondiente en el plazo definido y su calificación en este criterio evaluativo permanece igual.

- **EVALUACIÓN EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (NUMERAL 3.4.2 DE LA INVITACIÓN)**

| EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO | CMMC (CUMPLE O NO CUMPLE) |
|---|---|
| Un(a) coordinador(a) de Proyecto | **No cumple** |
| Un(a) profesional social | **Cumple** |
| Un(a) profesional en ciencias económicas | **Cumple** |
| Un(a) profesional administrativo | **Cumple** |

Validada la información aportada por la Corporación en el Anexo 7, sobre la experiencia del coordinador, conforme al análisis detallado en el Excel "2024_08_16_Evaluacion_ESAL_CMMC", se determinó que el señor Luis Alfonso Franco Cruz cuenta con un perfil académico como Sociólogo - Universidad Santo Tomás – 2014, Magíster en Innovación Social y Territorio - Universidad Pontificia Bolivariana – 2024 y Especialista en Gerencia Social - Escuela de Administración Pública – 2018, el cual cumple.

En cuanto a la experiencia aportada en la hoja de vida fueron tomadas para su computo únicamente aquellas relacionadas con las temáticas exigidas para el perfil de Coordinador, de la siguiente manera:

| # | Entidad Contratante | Objeto | Experiencia | Fecha inicio certificación | Fecha final certificación | Cumple /No Cumple | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Corporación Mundial de la Mujer Colombia | Contrato No. 139<br><br>Coordinador para el proyecto EMPROPAZ. | General | 16/02/24 | 30/11/24 | **No Cumple** | En los documentos adjuntos se relacionan, en términos generales, objetivos del proyecto orientados al fortalecimiento de iniciativas económicas con población diferencial. Sin embargo, el objeto contractual no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento a iniciativas asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales. Adicional a la certificación la ESAL aporta el contrato respectivo, relacionado en el Anexo No.7 "Equipo Mínimo Requerido - Coordinador Proyecto", dado que la experiencia del profesional en cuestión es certificada por la misma entidad oferente. |
| 2 | Corporación Mundial de la Mujer Colombia | Contrato No. 112<br><br>Coordinador del Proyecto EMPRENDER + | General | 1/10/22 | 15/02/24 | **No Cumple** | En los documentos adjuntos se relacionan, en términos generales, objetivos del proyecto orientados al fortalecimiento de iniciativas económicas con población diferencial. Sin embargo, el objeto contractual no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento a iniciativas asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales. Adicional a la certificación la ESAL aporta el contrato respectivo, relacionado en el Anexo No.7 "Equipo Mínimo Requerido - Coordinador Proyecto", dado que la experiencia del profesional en cuestión es certificada por la misma entidad oferente. |
| 3 | Corporación Mundial de la Mujer Colombia | Contrato No. 155<br><br>Coordinador de | General | 1/02/17 | 31/12/18 | **No Cumple** | El objeto contractual evidenciado en los documentos adjuntos no especifica si los proyectos coordinados presentan enfoque en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, con población en condiciones de |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | proyectos que le sean asignados, según programación de la Dirección de Rendimiento Social. | | | | | vulnerabilidad y/o estigmatización. Adicional a la certificación la ESAL aporta el contrato respectivo, relacionado en el Anexo No.7 "Equipo Mínimo Requerido - Coordinador Proyecto", dado que la experiencia del profesional en cuestión es certificada por la misma entidad oferente. |

De esta manera se evidencia que, conforme al detalle citado en el cuadro que antecede, las experiencias aportadas no guardan relación con la solicitada en las condiciones del proceso. De otro lado, se precisa que la ESAL aporta manifestación juramentada en la que señala contar con el equipo mínimo y los perfiles del equipo mínimo requerido en el marco del presente proceso.

Por lo anterior, se determina que **NO CUMPLE** y en consecuencia la ESAL se califica como **NO HABILITADA**.

En este sentido, se solicitó allegar el soporte documental correspondiente que acreditara el cumplimiento del perfil para el rol de Coordinador de Proyecto en el término del traslado. Sin embargo, según se evidencia en la plataforma SECOP II, la ESAL no realizó la subsanación correspondiente en el plazo definido y su calificación en este criterio evaluativo permanece igual.

- **APORTES EN DINERO O ESPECIE (NUMERAL 3.4.3 DE LA INVITACIÓN)**

| NOMBRE DE LA ESAL | APORTE EN ESPECIE | APORTE EN EFECTIVO | TOTAL | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| CMMC | $40.547.521 | $- | **$40.547.521** | **Cumple** |

De acuerdo con los ítems y conceptos consignados en los anexos 4 y 5, la **CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA – CMMC** relaciona un aporte en **ESPECIE** discriminado y valorado en la suma de **CUARENTA MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($40.547.521),** lo cual **CUMPLE** con el monto mínimo y los criterios requeridos en el presente proceso, toda vez que los ítems relacionados por la ESAL como aporte en especie se encuentran ajustados a las necesidades del proyecto. Por esta razón, en lo que respecta a sus aportes en dinero o especie, la ESAL se califica como **HABILITADA**.

## CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN HABILITANTE - CMMC:

Finalmente, una vez revisados los diferentes componentes técnicos y evaluativos, se concluye que la CORPORACIÓN MUNDIAL PARA LA MUJER COLOMBIA - CMMC es calificada como **RECHAZADA.**

| RESUMEN RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE<br>CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO | CRITERIOS HABILITANTES | | | | |
| | EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD | ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO | APORTES | RESULTADO DE LA EVAUALCIÓN |
| **Corporación Mundial de la Mujer Colombia** | Cumple | No cumple | No cumple | Cumple | **RECHAZADA** |

**Nota:** En aras de que se pueda validar el detalle de la información relacionada se sugiere al Proponente revisar las observaciones consignadas en el anexo de Excel: "2024_08_16_Evaluacion_ESAL_CMMC".

## 3. UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL 2

- **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA ESAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

| EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA – UT DESARROLLO SOCIAL 2 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ENTIDAD CONTRATANTE** | **No DE CONTRATO** | **AÑO** | **VO** | **SMMLFT** | **SMMLFC** | **VP=((VO/SMMLVFT) *SMMLVFC** |
| FUNDACIÓN PACIFICO VIVO – FUNPAVIVO | FPV-25-2019 | 2019 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| FUNDACION FREE WOMEN | 1912023 | 2024 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL COLOMBIA FUNPESCO | FPC-04-06-19 | 2021 | $130.000.000 | $828.116 | $1.300.000 | $204.077.689,60 |
| | | | | | **TOTAL** | **$204.077.689,60** |
| VP=Valor presente de los contratos celebrados | | | | | | |
| VO= Valor Total de los trabajos a la fecha de terminación | | | | | | |
| SMMLVFT= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de terminación de los trabajos | | | | | | |
| SMMLFC= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de cierre del presente proceso | | | | | | |

En la información registrada en el Anexo 6. Experiencia General ESAL, la **UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL 2,** relaciona tres (03) experiencias con soportes, las cuales fueron validadas conforme al anexo 3. 2024_08_16_Evaluacion_ESAL_UT_Desarrollo_Social y consolidado en el siguiente detalle:

| # | NÚMERO DE CONTRATO | NOMBRE DEL CONTRATANTE | OBJETO DEL CONTRATO | CUMPLE /NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FPV-25-2019 | FUNDACIÓN PACIFICO VIVO – FUNPAVIVO | APOYO AL PROGRAMA DE AYUDAS COMUNITARIAS ENFOCADO EN LA EDUCACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA PARA EMPRENDEDORES CULTURALES. EL PROGRAMA INCLUIRÁ TALLERES Y ASESORÍAS SOBRE MANEJO DE PRESUPUESTOS, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIAMIENTO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LOS PROYECTOS CULTURALES | NO CUMPLE | La certificación anexada en la carpeta "EXP. General" no relaciona las obligaciones específicas del contrato suscrito. En ese sentido, no es posible evidenciar si guarda relación con el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial. |
| 2 | 1.912.023 | FUNDACION FREE WOMEN | DESARROLLO DE PROCESOS DE EMPODERAMIENTO ECONOMICO Y DESARROLLO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON ENFOQUE ARTISTICO Y CULTURAL CON PERSONAS EN DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GENEROS LGBTIQ+ INCLUIDO LA CARACTERIZACION DE LA POBLACION, SELECCION, PITCH, CAPACITRACION EN MODELO DE NEGOCIO, COSTOS Y MARKETING, LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, RIEDA DE NEGOCIOS, SUMINISRTO DE INSUMOS PARA CADA UNIDAD PRODUCTIVA Y SEGUIMIENTO A LAS MISMAS | NO CUMPLE | La certificación anexada en la carpeta "EXP. General" no relaciona las obligaciones específicas del contrato suscrito. En ese sentido, no es posible evidenciar si guarda relación con el fortalecimiento de inciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial. |
| 3 | FPC-04-06-19 | FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL COLOMBIA FUNPESCO | DESARROLLAR CAPACITACIONES Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A PROYECTOS QUE FOMENTEN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL EN MUJERES CABEZAS DE HOGAR Y PERSONAS LGTBI INCENTIVANDO LA APROPIACION DEL PROYECTO DE VIDA Y POTENCIANDO SUS CAPACIDADES, CALIDAD DE VIDA Y AUMENTAR LA SANA AUTOESTIMA A TRAVES DE FUENTES DE GENERACION ALTERNAS DE INGRESOS EN LA COMUNA 1 Y COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI. | SI CUMPLE | LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN y el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial. |

Por lo anterior, respecto de la experiencia de la ESAL esta **NO CUMPLE** con la experiencia o el monto mínimo acumulado que se requiere en el presente proceso, por lo cual se califica como **NO HABILITADA**. En tal sentido, se demandó que, en el término del traslado, fueran aportadas las certificaciones que acreditaran la experiencia solicitada en el presente proceso conforme a las observaciones del detalle adjunto y el anexo "3. 2024_08_16_Evaluacion_ESAL_UT_Desarrollo_Social".

Sin embargo, según se evidencia en la plataforma SECOP II, la ESAL no realizó la subsanación correspondiente en el término del traslado y su calificación en este criterio evaluativo permanece igual.

- **EVALUACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

| DOCUMENTOS REQUERIDOS ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL 2 (CUMPLE O NO CUMPLE) |
|---|---|
| a. Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro. | **Cumple** |
| b. Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta | **No cumple** |
| c. Indicar a través de un escrito la política de Gestión de Manejo de Riesgos con la que cuenta | **No cumple** |
| d. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente | **Cumple** |
| e. Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. | **No Cumple** |

En los documentos aportados en la propuesta, dentro de los folios citados en el anexo detallado de la evaluación, se encuentran debidamente actualizados y diligenciados los ítems a y d respectivamente. Sin embargo, para los ítems b. "Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta", no se evidencia el soporte de Gestión Documental de una de las dos entidades que conforman la Unión Temporal. En segundo lugar, el documento de política de Gestión y Manejo de Riesgos aportado corresponde a la Fundación Festival de Música Internacional de la Caña (FUNFESMIC), la cual no hace parte de la Unión Temporal en cuestión.

Respecto del ítem c. "Indicar a través de un escrito la política de Gestión de Manejo de Riesgos con la que cuenta", la U.T aporta documento con política de gestión y manejo de riesgos correspondiente a la Fundación Festival de Música Internacional de la Caña (FUNFESMIC), la cual no hace parte de la U.T en cuestión, y sobre el ítem e. "Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control", la manifestación no fue allegada.

Lo anterior, permite constatar que la ESAL **NO CUMPLE** con la estructura organizacional requerida. Por esta razón, en cuanto al presente criterio de evaluación, se califica como **NO HABILITADA.**

Por lo anterior, se solicitó allegar los documentos relacionados en ítems b, "Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta" c. "Indicar a través de un escrito la política de Gestión de Manejo de Riesgos con la que cuenta" y e, Manifestación emitida con posterioridad a la expedición del "Certificado de inspección, vigilancia y control", en la que se indicara que la ESAL estaba al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Sin embargo, según se evidencia en la plataforma SECOP II, la ESAL no realizó las subsanaciones correspondientes en el término del traslado y su calificación en este criterio evaluativo permanece igual.

- **EVALUACIÓN EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (NUMERAL 3.4.2 DE LA INVITACIÓN)**

| EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO | UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL 2 |
|---|---|
| Un(a) coordinador(a) de Proyecto | **No cumple** |
| Un(a) profesional social | **No cumple** |
| Un(a) profesional en ciencias económicas | **No cumple** |
| Un(a) profesional administrativo | **No cumple** |

Validada la información aportada por la Corporación en el Anexo 7, sobre la experiencia del coordinador, conforme al análisis detallado en el Excel "2024_08_16_Evaluacion_ESAL_UT_Desarrollo_Social", se determinó que la señora Viviana Solís Arcila, cuenta con un perfil académico como Psicóloga, Especialista en Neuropsicología Infantil – La Pontificia Universidad Javeriana - 2012, Master Universitario e Neuropsicología y Educación - Universidad Temporal de La Rioja – 2016, el cual cumple.

En cuanto a la experiencia aportada en la hoja de vida fueron tomadas para su computo únicamente aquellas relacionadas con las temáticas exigidas para el perfil de Coordinador, de la siguiente manera:

| # | Entidad Contratante | Objeto | Experiencia | Fecha inicio certificación | Fecha final certificación | Cumple / No Cumple | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Fundación Tejido Social Cali | Profesional de investigación y coordinadora de proyectos de los programas de investigación en los temas de violencia y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. | General | **1/02/12** | **No relaciona** | **No Cumple** | La certificación es anexada. No obstante, se evidencia que es una certificación poco legible. No relaciona un día exacto de inicio del contrato y no relaciona fecha de finalización, menciona: "actual" y tiempo 6 años. La constancia dice que se firma a los 28 días del mes de mayo de 2018. |
| 2 | Fundación Tejido Social Cali | Capacitar población LGTBI en emprendimiento y generación de ingresos a través de unidades productivas y acompañar los planes de inversiones de las unidades productivas. | General | **16/06/18** | **15/12/18** | **No Cumple** | La certificación es anexada y contiene una firma poco legible. Si bien da cuenta del fortalecimiento organizaciones y empresarial con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización y también, menciona el fortalecimiento de iniciativas de economía popular, no se encuentra asociada la experiencia a las prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales. |
| 3 | Fundación para el Desarrollo Económico - FDE | Apoyo, acompañamiento psicosocial, capacitaciones y enfoque diferencial al proyecto denominado: REALIZAR CAPACITACIONES QUE FOMENTEN LA APROPIACIÓN DEL PROYECTO DE VIDA DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ POTENCIANDO SUS CAPACIDADES, CALIDAD DE VIDA Y AUMENTAR SU AUTOESTIMA EN LA COMUNA 1 Y COMUNA 7 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI | General | **6/06/21** | **17/12/21** | **No Cumple** | La certificación es anexada. No obstante, se evidencia en ella una firma poco legible. Si bien la certificación relaciona experiencia en trabajo con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización, no cumple el criterio de experiencia en fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Centro Educativo Juan Carlos Garzón | COORDINADORA SOCIAL EDUCATIVA DEL AREA DE CIENCIAS SOCIALES, con énfasis en fortalecimiento cultural, artístico y emprendimientos para familiares en situación de vulnerabilidad de Básica primaria y segundaria | General | **1/02/07** | **28/06/12** | **No Cumple** | La certificación es anexada. No obstante, a pesar de que el objeto estaría relacionado con lo solicitado, al revisar el desglose de las actividades realizadas, no es posible validar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales. |
| 5 | Fundación para el Desarrollo Social INNOVA | COORDINADOR DE PROYECTOS SOCIALES Y EMPRESARIALES, a través de proyectos con el siguiente enfoque: Prevención, atención a niños(a) y adolescentes en situación de violencia y vulnerabilidad, abuso y explotación sexual. | General | **2/02/13** | **15/02/18** | **No Cumple** | La certificación es anexada. No obstante, contiene una firma poco legible. Adicionalmente, no se describen las funciones realizadas que den cuenta del objeto del contrato o que demuestren experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales. Demuestra el objeto trabajo con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. |

De esta manera se evidencia que, conforme al detalle citado en el cuadro que antecede, las experiencias aportadas no guardan relación con la solicitada en las condiciones del proceso. Adicionalmente, la ESAL no aporta documento de manifestación, bajo gravedad de juramento, en donde indique que cuenta con los perfiles previstos para la conformación del equipo mínimo requerido durante la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, respecto del equipo mínimo requerido, la Unión Temporal **NO CUMPLE** y en consecuencia se califica como **NO HABILITADA**. En este sentido, se solicitó allegar, en el término del traslado, el soporte documental correspondiente que acreditara el cumplimiento del perfil para el rol de Coordinador de Proyecto, así como el documento de manifestación bajo gravedad de juramento en donde indicara contar con el equipo mínimo requerido para la ejecución del proyecto.

Sin embargo, según se evidencia en la plataforma SECOP II, la ESAL no realizó las subsanaciones correspondientes en el término del traslado y su calificación en este criterio evaluativo permanece igual.

- **APORTES EN DINERO O ESPECIE (NUMERAL 3.4.3 DE LA INVITACIÓN)**

| NOMBRE DE LA ESAL | APORTE EN ESPECIE | APORTE EN EFECTIVO | TOTAL | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL 2 | $- | $40.000.000 | **$40.000.000** | **Cumple** |

De acuerdo con los ítems y conceptos consignados en el Anexo 5, La **UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL 2** propone un aporte en EFECTIVO por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000),** lo cual CUMPLE con el monto mínimo requerido en el presente proceso. Por esta razón, en lo que respecta a sus aportes en dinero o especie, la ESAL se califica como **HABILITADA**.

Se precisa que en Anexo 8 se aporta a folio 1 y 5, Certificación bancaria y certificación de disponibilidad de recursos en dinero, firmada por parte del contador y del representante legal de la FUNDACIÓN HABITAD SOCIAL, como integrante de la Unión Temporal, por lo cual, cumple con las condiciones del proceso.

**CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN HABILITANTE – UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL 2:**

Finalmente, una vez revisados los diferentes componentes de técnicos y evaluativos, se concluye que la UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL 2 es calificada como **RECHAZADA.**

| RESUMEN RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE Y PONDERABLE UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL 2 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO | CRITERIOS HABILITANTES | | | | |
| | EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD | ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO | APORTES | RESULTADO DE LA EVAUALCIÓN |
| UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL 2 | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADA |

**Nota:** En aras de que se pueda validar el detalle de la información relacionada se sugiere al Proponente revisar las observaciones consignadas en el anexo de Excel: "2024_08_16_Evaluacion_ESAL_UT_Desarrollo_Social".

## 4. CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA – CORPENSAR

- **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA ESAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

| EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA - CORPENSAR | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD CONTRATANTE | No DE CONTRATO | AÑO | VO | SMMLFT | SMMLFC | VP=((VO/SMMLVFT) *SMMLVFC |
| UNIVERSIDAD DE PAMPLONA | Contrato Nº 2225 de 2018 | 2018 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| FUNDACIÓN LETRA VIVA | Contrato Nº CP 2017753 de 2016 | 2019 | $746.000.000 | 877.803 | $1.300.000 | $1.104.803.697,41 |
| MIN CULTURA - INVICTOS | Nº de registro 6753 MINCULTURA | 2023 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| EMBAJADA DE FRANCIA EN COLOMBIA | R-AO-23-4929 Agencia Presidencial de Cooperación Internacional | 2023 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| UNIVERSIDAD DE PAMPLONA | N/A | 2019 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | | | | | **TOTAL** | **$1.104.803.697,41** |
| VP=Valor presente de los contratos celebrados | | | | | | |
| VO= Valor Total de los trabajos a la fecha de terminación | | | | | | |
| SMMLVFT= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de terminación de los trabajos | | | | | | |
| SMMLFC= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de cierre del presente proceso | | | | | | |

En la información registrada en el Anexo 6. Experiencia General ESAL, **la CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA – CORPENSAR**, relaciona cinco (5) experiencias las cuales fueron validadas conforme al anexo 2024_08_16_Evaluacion_ESAL_CORPENSAR y consolidado en el siguiente detalle:

| # | NÚMERO DE CONTRATO | NOMBRE DEL CONTRATANTE | OBJETO DEL CONTRATO | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **Contrato Nº 2225 de 2018** | **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** | Prestar servicio de apoyo para el desarrollo de diplomados y talleres virtuales dirigidos a la población víctima del conflicto armado, implementando la metodología diseñada por la universidad, en el marco de la ejecución de convenio C-353/18-024-18 OTROSI 002 celebrado entre La Universidad de Pamplona y La Organización de Estados Iberoamericanos OEI, a desarrollarse en los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Meta y Santander. | **No Cumple** | La ESAL aporta certificación respectiva. No obstante, al respecto se indica que, si bien esta experiencia incorpora enfoque de construcción de paz, el objeto no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con acciones de fortalecimiento de iniciativas económicas enfocadas en el sector cultural y creativo. |
| **2** | **Contrato Nº CP 2017753 de 2016** | **FUNDACIÓN LETRA VIVA** | Aunar esfuerzos técnicos, metodológicos, administrativos y financieros para desarrollar y ejecutar procesos de formación de manera presencial y virtual en 11 departamentos del país dirigido a población con enfoque diferencial. | **Si Cumple** | LA ESAL aporta una CERTIFICACIÓN en la cual se evidencia que el objeto contractual se relaciona explícitamente con acciones de fortalecimiento de iniciativas económicas del sector cultural y creativo, incorporando además enfoque diferencial. |
| **3** | **Nº de registro 6753 MINCULTURA** | **MIN CULTURA - INVICTOS** | Producción creativa y asistencial para el desarrollo del I FESTIVAL NACIONAL CAJA DE CINE 2023 realizado en la ciudad de Santa Marta | **No Cumple** | LA ESAL aporta dos CERTIFICACIONES (Mincultura e Invictos) en la cual certifican a Corpensar como productor creativo del festival. Únicamente una (1) de doce (12) actividades encuentran un grado de relación con el objeto solicitado de fortalecimiento a iniciativas económicas en el sector cultural y creativo, más no se explicita si esto contó con aplicación de enfoque diferencial. |
| **4** | **R-AO-23-4929 Agencia Presidencial de Cooperación Internacional** | **EMBAJADA DE FRANCIA EN COLOMBIA** | Apoyo financiero por parte de la Embajada a favor del beneficiario para la implementación del convenio llamado: ¡Nuevos y Mejores mercados para la Paz! Organizaciones de excombatientes y población de acogida del Carmen del Darién y Riosucio activan canales estratégicos de comercialización sostenibles | **No Cumple** | LA ESAL aporta dos CERTIFICACIONES, la primera de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y la segunda de Embajada de Francia en Colombia, en la cual certifica un Convenio de Subvención sin número. Adicionalmente, el objeto no guarda relación con lo requerido, dado que, si bien está enfocado al fortalecimiento a iniciativas económicas con enfoque diferencial, no cuenta con enfoque en el sector cultural y creativo. |
| **5** | | **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** | El contratista se obliga a prestar el servicio de consultoría para la planeación y gestión de la sostenibilidad de las organizaciones, realización de actividades de fortalecimiento de las capacidades técnicas y de promoción para la comercialización, diseño y desarrollo de la estrategia comunicacional necesario para la ejecución del contrato no. 600-2021 celebrado entre la Universidad De Pamplona Y La Agencia De Desarrollo Rural (ADR), ni 990 | **No Cumple** | La ESAL no aporta certificación por lo cual no es posible validar la información de la experiencia relacionada en el anexo. |

Conforme a lo validado, la certificación del Contrato Nº CP 2017753 de 2016 suscrito con la FUNDACIÓN LETRA VIVA cumple con la experiencia requerida acorde a lo indicado en el cuadro anterior y su valor total permite dar cumplimiento al requisito del recurso mínimo solicitado en el presente proceso.

Por lo anterior, en cuanto a evaluación de la experiencia, la ESAL **CUMPLE** y se califica como **HABILITADA**.

- **EVALUACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

| DOCUMENTOS REQUERIDOS ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | CORPENSAR (CUMPLE O NO CUMPLE) |
|---|---|
| a. Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro. | **Cumple** |
| b. Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta | **Cumple** |
| c. Indicar a través de un escrito la política de Gestión de Manejo de Riesgos con la que cuenta | **Cumple** |
| d. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente | **Cumple** |
| e. Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. | **No Cumple** |

Los documentos aportados en la propuesta, en los folios citados en el anexo detallado de la evaluación, se encuentran debidamente actualizados y diligenciados en los ítems a, b, c y d respectivamente. Sin embargo, para el ítem e. Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control, este no fue allegado.

Esto permite constatar que la ESAL **NO CUMPLE** con la estructura organizacional requerida. Por esta razón, en cuanto al presente criterio de evaluación, se califica como **NO HABILITADA.**

En este sentido, se le solicitó allegar la Manifestación emitida con posterioridad a la expedición del "Certificado de inspección, vigilancia y control", en la que se indicara que la ESAL se encontraba al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Sin embargo, según se evidencia en la plataforma SECOP II, la ESAL no realizó la subsanación correspondiente en el plazo definido y su calificación en este criterio evaluativo permanece igual.

- **EVALUACIÓN EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (NUMERAL 3.4.2 DE LA INVITACIÓN)**

| EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO | CORPENSAR (CUMPLE O NO CUMPLE) |
|---|---|
| Un(a) coordinador(a) de Proyecto | **No cumple** |
| Un(a) profesional social | **Cumple** |
| Un(a) profesional en ciencias económicas | **Cumple** |
| Un(a) profesional administrativo | **Cumple** |

Validada la información aportada por la Corporación en el Anexo 7, sobre la experiencia del coordinador, conforme al análisis detallado en el Excel "4. 2024_08_16_Evaluacion_ESAL_CORPENSAR", se determinó que la señora PATRICIA BRICEÑO CARDENAS cuenta con un perfil académico como COMUNICADORA SOCIAL - UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – 2013 y ADMINISTRADORA DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - 1991, el cual cumple.

En cuanto a la experiencia aportada en la hoja de vida fueron tomadas para su computo únicamente aquellas relacionadas con las temáticas exigidas para el perfil de Coordinador, de la siguiente manera:

| # | Entidad Contratante | Objeto | Experiencia | Fecha inicio certificación | Fecha final certificación | Cumple /No Cumple | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONVENIO ANDRES BELLO | Participación como experto en el curso-taller sobre Gestión Cultural el cual se dicto en Bogotá, con una intensidad de 80 horas presenciales. | General | | | No Cumple | Se aporta certificación respectiva, aunque únicamente cuenta con fecha de expedición. Adicionalmente, no es posible establecer si el fortalecimiento realizado estuvo enfocado en iniciativas de economía popular o si tuvo un |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | componente organizacional-empresarial, así como acciones orientadas a población en condición de vulnerabilidad y/o estigmatización. |
| 2 | CORPORACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO | Coordinadora Territorial del Proyecto: Úrsulas Polifónicas, Mujeres Libres y Sabias, en el marco del Programa Foro de Mujeres y Desarrollo, FOKUS Colombia. el cual se desarrolla a través de cinco escuelas de formación artística, cultural y en incidencia política en Necoclí-Antioquia, Galeras-Sucre, Cali-Valle y Bogotá. | General | 1/04/23 | | **No Cumple** | Se aporta certificación respectiva, aunque únicamente cuenta con fecha de inicio, más no de finalización. Adicionalmente, no es posible establecer si el fortalecimiento realizado estuvo enfocado en iniciativas de economía popular o si tuvo un componente organizacional-empresarial, así como acciones orientadas a población en condición de vulnerabilidad y/o estigmatización. |
| 3 | CORPORACIÓN COMUNICAR PROYECTOS CULTURALES | Coordinadora Administrativa y Producción del I y II Festival de las artes Cerros Orientales. Contrato de concertación Ministerio de Cultura - Corporación Comunicar 2022 y 2023. Coordinadora del proyecto "Ciudad Deseo: II Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz" Contrato IDARTES - Corporación Comunicar 2022. Coordinadora del proyecto "#CONÉCTATE CON LA ESCENA: Laboratorio pedagógico para la formación virtual en Artes Escénicas" Beca Programa distrital de estímulos. 2021. Coordinadora del Laboratorio artístico para la transformación social. 2017-2018. Coordinadora general proyecto Jornada 40 horas, convenio 1173 IDARTES - corporación comunicar. 2014. Coordinadora general del Proyecto de formación artística Jornada 40x40, centros de interes de danza, música, teatro y audiovisuales. 2012 a 2014. Directora del proyecto Iniciativas Escolares para la Convivencia. Ejecutado por la Corporación Comunicar para la Secretaría de Educación Distrital. | General | | | **No Cumple** | Se aporta certificación. Sin embargo, no es posible determinar con claridad las fechas de inicio o finalización, como tampoco las actividades desarrolladas en los proyectos que relaciona. No se especifica si el fortalecimiento se realizó a iniciativas de economía popular en términos organizacionales y empresariales con enfoque diferencial. |
| 4 | CORPORACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO | Coordinadora Académica y de eventos especiales del Festival Mujeres en escena por la Paz, en las versiones realizadas en los años 2010 al 2023.<br><br>Coordinadora Académica y de eventos especiales del Festival de Teatro Alternativo FESTA, años 2018, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.<br><br>Coordinadora General del Encuentro Polifónico Nacional Mujeres y Paz, realizados en los años 2010 al 2023 en Bogotá.<br><br>Coordinadora General del Encuentro Polifónico Nacional Mujeres y Paz, realizados en los años 2010 al 2023 en Bogotá.<br><br>Coordinadora General de los Encuentros Polifónicos Regionales Mujeres y Paz, realizados en Riohacha, Barranquilla, Florencia-Caquetá, Cali y Urabá en los años 2016, 2017 y 2018. | General | | | **No Cumple** | Se aporta certificación. Sin embargo, no es posible determinar con claridad las fechas de inicio o finalización, como tampoco las actividades desarrolladas en los proyectos que relaciona. No se especifica si el fortalecimiento se realizó a iniciativas de economía popular en términos organizacionales y empresariales con enfoque diferencial. |
| 5 | CORPORACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO | Coordinadora del Proyecto: Casas de Úrsula No. 1325, Mujeres constructoras de Paz desde el arte y la cultura, en el marco del Programa Foro de Mujeres y Desarrollo, FOKUS Colombia, proyecto de Cooperación Internacional que realizó la Corporación Colombiana de Teatro en cinco territorios del país. | General | 1/04/10 | 31/12/18 | **No Cumple** | Se aporta certificación respectiva, sin embargo, no es posible establecer si el fortalecimiento realizado estuvo enfocado en iniciativas de economía popular o si tuvo un componente organizacional-empresarial, así como acciones orientadas a población en condición de vulnerabilidad y/o estigmatización. |
| 6 | CORPORACIÓN COMUNICAR PROYECTOS CULTURALES | Coordinadora Administrativa del proyecto CIRCUITO MUJERES Y CIRCUITO BORDE, en el marco del contrato de apoyo a la gestión #1757-2022, suscrito entre Corporación Comunicar e Idartes y cuyo objeto era Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- para la implementación de los circuitos Mujeres y Borde de Arte y Memoria, que permita la promoción y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales comunitarias, dirigidas a la construcción de memoria, en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras". | General | 5/07/22 | 5/12/22 | **No Cumple** | Se aporta certificación respectiva. Sin embargo, no se especifica si hubo fortalecimiento a iniciativas de economía popular del sector cultural en términos empresariales, la certificación se enfoca en fortalecimiento organizacional a iniciativas artísticas y culturales. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | CORPORACIÓN COMUNICAR PROYECTOS CULTURALES | Coordinadora Administrativa del proyecto EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL, en el marco del contrato de apoyo a la gestión #1403-2023, suscrito entre Corporación Comunicar e Idartes y cuyo objeto era "Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Subdirección de las Artes, para llevar a cabo acciones en las dimensiones del arte, de las políticas públicas de los sectores sociales fenómeno de habitabilidad en calle, persona mayor, personas con discapacidad, lengua de señas colombiana, personas que realizan actividades sexuales pagadas, sectores sociales LGBTI, mujeres, Victimas de trata, juventud y mesas de participación de las artes de los sectores sociales, garantizando el enfoque territorial, en el marco del proyecto de inversión 7585 "Fortalecimiento de las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C a cargo de la dependencia". | General | 6/05/23 | 30/12/23 | **No Cumple** | Se aporta certificación. No obstante, si bien el proyecto está dirigido a población en condición de vulnerabilidad y/o estigmatización, no se especifica si hubo fortalecimiento a iniciativas de economía popular en términos organizacionales y empresariales. |
| 8 | CORPORACIÓN COMUNICAR PROYECTOS CULTURALES | Coordinadora General del proyecto ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2023, del 1 de julio al 30 de diciembre de 2023, en el marco del contrato de apoyo a la gestión #1798-2023, suscrito entre Corporación Comunicar e Idartes y cuyo objeto era "Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES - Subdirección de las Artes para llevar a cabo el proyecto denominado "ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2023", con el fin de promover el fortalecimiento, reconocimiento y apropiación de las prácticas artisticas y culturales que contribuyan a la construcción de la memoria, la reconciliación, la reparación simbólica y la construcción de la paz en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá". | General | 1/07/23 | 30/12/23 | **No Cumple** | Se aporta certificación. No obstante, si bien el proyecto está dirigido a población en condición de vulnerabilidad y/o estigmatización, no se especifica si hubo fortalecimiento a iniciativas de economía popular en términos organizacionales y empresariales. |
| 9 | INVICTOS SAS AGENCIA CREATIVA | Directora de Invictos SAS Agencia Creativa | General | 23/05/22 | 1/08/23 | **No Cumple** | Se aporta certificación. No obstante, la acreditación no guarda relación con el fortalecimiento organizacional y empresarial de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. |
| 10 | Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad | Coordinación del Convenio de Asociación No. 143-2015 del Proyecto 963 de 2015, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal Nit. 899.999.061 9 y LIMPAL Colombia Nit 830.053.223-4 | General | 12/01/16 | 11/07/26 | **No Cumple** | Se aporta certificación. No obstante, la acreditación no guarda relación con el fortalecimiento organizacional y empresarial de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. |
| 11 | Fundación de Promoción Social Los Calimas - FUNPROSCA | Formadora en el Diplomado de Responsabilidad Social Empresarial, realizado por esta Fundación y la Alcaldía Local de Teusaquillo bajo el Convenio de Asociación CAS 011 de 2012, realizando el módulo Alianzas y Asociaciones Público-Privadas, con una duración de 16 horas y dirigido a representantes legales y directores de empresas de la localidad de Teusaquillo. | General | | | **No Cumple** | Se adjunta certificación, más no hay claridad respecto a las fechas de la certificación. La certificación no guarda relación con el fortalecimiento organizacional y empresarial de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. |
| 12 | Coordinación de Investigaciones - Universidad del Externado | Evaluadora y Directora de anteproyectos y trabajos de grado, desarrollando actividades como orientación. seguimiento y exigencia de calidad a los estudiantes a su cargo. | General | | | **No Cumple** | Se adjunta certificación, más no hay claridad respecto a las fechas de la certificación. La certificación no guarda relación con el fortalecimiento organizacional y empresarial de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. |
| 13 | MALOKA | Jefe de comercialización | General | | | **No Cumple** | Se adjunta certificación, más no hay claridad respecto a las fechas de la certificación. La certificación no guarda relación con el fortalecimiento organizacional y empresarial de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. |
| 14 | Universidad del Rosario | Desde el año de 1996 hasta la presente ha brindado a la Escuela de Ciencias Humanas -Programa de Postgrado de Especialización en Gerencia y Gestión Cultural- la asesoría en comunicación de todos los eventos que anualmente realiza la Escuela. | General | | | **No Cumple** | Se adjunta certificación, más no hay claridad respecto a las fechas de la certificación. La certificación no guarda relación con el fortalecimiento organizacional y empresarial de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. |

De esta manera se evidencia, conforme al cuadro que antecede, que las experiencias aportadas inicialmente no guardaban relación con la solicitada en las condiciones del proceso. De otra parte, conforme a las condiciones de la Invitación, la ESAL no aportó documento de manifestación, bajo gravedad de juramento, en donde indicara contar con los perfiles previstos para los demás miembros que hacen parte del equipo mínimo requerido.

Por lo anterior, en el marco de la evaluación preliminar, se le solicitó a la ESAL que allegara las subsanaciones correspondientes en el término del traslado, acreditando el cumplimiento del perfil para el rol de coordinador del proyecto y el documento de manifestación del equipo técnico requerido.

**REQUERIMIENTO Y SUBSANACIÓN:**

En ese sentido, según se evidencia en la plataforma SECOP II, CORPENSAR realizó las subsanaciones correspondientes, dentro del plazo definido para tal fin. Producto de esto, se realizaron las respectivas revisiones técnicas encontrando que, en primer lugar, la ESAL aporta un único Anexo PDF, en donde se encuentra el documento de Manifestación, bajo gravedad de juramento, en donde afirma contar con los perfiles del equipo mínimo requerido; subsanación que cumple con lo solicitado previamente.

En segundo lugar, la ESAL remite una certificación de la Corporación Comunicar, fechada el 15 de junio de 2024, en donde se soportan cuatro (4) nuevos contratos que no habían sido incluidos previamente en la experiencia solicitada para el perfil de coordinador. La evaluación técnica de esta subsanación es desagregada en el cuadro siguiente:

| # | Entidad Contratante | Objeto | Experiencia | Fecha inicio certificación | Fecha final certificación | Cumple / No cumple | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CORPORACIÓN COMUNICAR PROYECTOS CULTURALES | Coordinadora Administrativa y Producción del I y II Festival de las artes Cerros Orientales.<br><br>Promover el fortalecimiento de iniciativas artísticas de las localidades de San Cristóbal y<br>Chapinero como una apuesta colectiva para favorecer el trabajo en red, el de procesos comunitarios y la construcción colectiva de una cultura de paz.<br>Desarrollar procesos de formación artística que promueva la participación y fortalezca los<br>procesos creativos comunitarios<br>Liderar el desarrollo de encuentros virtuale | General | 1/06/2022 | 1/11/2022 | **No cumple** | La experiencia relacionada no cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad. |
| 2 | CORPORACIÓN COMUNICAR PROYECTOS CULTURALES | Coordinadora Administrativa y Producción del I y II Festival de las artes Cerros Orientales.<br><br>Promover el fortalecimiento de iniciativas artísticas de las localidades de San Cristóbal y Chapinero como una apuesta colectiva para favorecer el trabajo en red, el de procesos<br>comunitarios y la construcción colectiva de una cultura de paz.<br>Desarrollar procesos de formación artística que promueva la participación y fortalezca los procesos creativos comunitarios<br>Liderar el desarrollo de encuentros virtuale | General | 15/09/2023 | 15/11/2023 | **No cumple** | La experiencia relacionada no cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad. |
| 3 | CORPORACIÓN COMUNICAR PROYECTOS CULTURALES | Coordinadora del proyecto “Laboratorio Artístico para la Transformación Social”. 2017-2018.<br>Fomentar espacios de difusión para la transformación de realidades económicas y sociales a<br>través de la expresión artística y la colaboración comunitaria<br>Liderar el intercambio de conocimientos y | General | 1/02/2027 | 1/11/2017 | **No cumple** | La experiencia relacionada no cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | experiencias entre artistas y gestores culturales a través de encuentros presenciales, fortaleciendo sus capacidades para desarrollar proyectos culturales innovadores y sostenibles | | | | | condiciones de vulnerabilidad. |
| 4 | CORPORACIÓN COMUNICAR PROYECTOS CULTURALES | Coordinadora del proyecto "Laboratorio Artístico para la Transformación Social". 2017-2018. Fomentar espacios de difusión para la transformación de realidades económicas y sociales a través de la expresión artística y la colaboración comunitaria Liderar el intercambio de conocimientos y experiencias entre artistas y gestores culturales a través de encuentros presenciales, fortaleciendo sus capacidades para desarrollar proyectos culturales innovadores y sostenibles | General | 1/02/2018 | 1/11/2018 | **No cumple** | La experiencia relacionada no cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad. |
| 5 | CORPORACIÓN COMUNICAR PROYECTOS CULTURALES | Coordinadora del Proyecto "Arte y Comunicación para la vida". 2015Fomento de redes de comunicación y emprendimientos culturales en colectivos artísticos deBogotá, fortaleciendo la economía solidaria y comunitariaImpulso de iniciativas de economía creativa en espacios artísticos de Bogotá, fortaleciendo eltejido socialDesarrollo de capacidades para la gestión de proyectos promoviendo la sostenibilidad de loscolectivos culturales. | General | 1/02/2015 | 1/11/2015 | **No cumple** | La experiencia relacionada no cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad. |
| 6 | CORPORACIÓN COMUNICAR PROYECTOS CULTURALES | Directora del Proyecto Iniciativas Escolares para la Convivencia ejecutado por la Corporación Comunicar para la Secretaría de Educación Distrital. 2013<br><br>Fomentar y acompañar la conformación de (30) proyectos artísticos colaborativos para el fortaleciendo de la convivencia escolar Potenciar las habilidades emprendedoras para (30) colectivos conformados por estudiantes en situación de vulnerabilidad a través de proyectos artísticos Promover la economía solidaria entre los estudiantes y la comunidad, generando espacios de intercambio y cooperación. | General | 1/02/2013 | 1/11/2013 | **Cumple** | La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad. |

Como se evidencia, la experiencia de PATRICIA BRICEÑO CARDENAS, profesional propuesta por la ESAL para asumir el cargo de coordinación no cumple con el tiempo ni con los campos específicos requeridos en el presente proceso. Considerando que en la evaluación preliminar ninguna de sus acreditaciones fue validada, y que tras la subsanación efectuada solamente una experiencia encuentra relación con lo requerido, no llegando a sumar los años solicitados, en lo que respecta al presente criterio de evaluación CORPENSAR **NO CUMPLE** y su calificación permanece igual, es decir **NO HABILITADA.**

- **APORTES EN DINERO O ESPECIE (NUMERAL 3.4.3 DE LA INVITACIÓN)**

| NOMBRE DE LA ESAL | APORTE EN ESPECIE | APORTE EN EFECTIVO | TOTAL | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| CORPENSAR | $60.000.000 | $- | **$60.000.000** | **Cumple** |

De acuerdo con los ítems y conceptos consignados en los anexos 4 y 5, CORPENSAR relaciona un aporte en **ESPECIE,** discriminado y valorado en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)**, lo cual **CUMPLE** con el monto mínimo y los criterios requeridos en el presente proceso, toda vez que los ítems relacionados por la ESAL como aporte en especie se encuentran ajustados a las necesidades del proyecto.

Por esta razón, en lo que respecta a sus aportes en dinero o especie, la ESAL se califica como **HABILITADA**.

**CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN HABILITANTE – CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA - CORPENSAR:**

Finalmente, una vez revisados los diferentes componentes evaluativos, y considerando las subsanaciones allegadas en el término del traslado, se concluye que la CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA - CORPENSAR es calificada como **RECHAZADA.**

| RESUMEN RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE CORPENSAR | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO | CRITERIOS HABILITANTES | | | | |
| | EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD | ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO | APORTES | RESULTADO DE LA EVAUALCIÓN |
| CORPENSAR | Cumple | No Cumple | No Cumple | Cumple | RECHAZADA |

**Nota:** En aras de que se pueda validar el detalle de la información relacionada se sugiere al Proponente revisar las observaciones consignadas en el anexo de Excel: "4. 2024_08_16_Evaluacion_ESAL_CORPENSAR".

## 5. CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS

- **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA ESAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

| EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA - CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD CONTRATANTE | No DE CONTRATO | AÑO | VO | SMMLFT | SMMLFC | VP=((VO/SMMLVFT) *SMMLVFC |
| MINISTERIO DE CULTURA | Convenio de asociación 2706 de 2020 | 2020 | $377.000.000 | 828.116 | $1.300.000 | $591.825.299,84 |
| MINISTERIO DE CULTURA | Convenio de asociación 2550 de 2020 | 2020 | $471.978.286 | 877.803 | $1.300.000 | $698.985.731,19 |
| MINISTERIO DE CULTURA | Convenio de asociación 1171 de 2021 | 2021 | $457.500.000 | 908.526 | $1.300.000 | $654.631.788,19 |
| MINISTERIO DE CULTURA | Convenio de asociación 0365 de 2022 | 2022 | $454.671.429 | $1.000.000 | $1.300.000 | $591.072.858 |
| MINISTERIO DE CULTURA | Convenio de asociación 1348 de 2020 | 2020 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | | | | | **TOTAL** | **$2.536.515.677** |
| VP=Valor presente de los contratos celebrados | | | | | | |
| VO= Valor Total de los trabajos a la fecha de terminación | | | | | | |
| SMMLVFT= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de terminación de los trabajos | | | | | | |
| SMMLFC= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de cierre del presente proceso | | | | | | |

En la información registrada en el Anexo 6. Experiencia General ESAL, la **CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS,** relaciona cinco (05) experiencias las cuales fueron validadas

conforme al anexo 5. 2024_08_16_Evaluacion_ESAL_CorpoIncluyamos y consolidado en el siguiente detalle:

| # | NÚMERO DE CONTRATO | NOMBRE DEL CONTRATANTE | OBJETO DEL CONTRATO | CUMPLE /NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Convenio de asociación 2706 de 2020** | **MINISTERIO DE CULTURA** | Aunar esfuerzos organizativos, técnicos y financieros para la implementación de acciones tendientes a garantizar el fortalecimiento y sostenibilidad, mediante el enfoque transversal de género, de los proyectos productivos de "Mujeres tejedoras de vida en los municipios de Uribia María la Baja, Pueblo bello, Quibdó, Nuqui, Guapi y Tumaco", dirigidos a la conformación de redes solidarias de apoyo institucional y organizativo, buscando garantizar su sostenibilidad. | **Si Cumple** | LA ELA ESAL aporta CERTIFICACIÓN, en donde el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial.<br><br>Se anota que la fecha de inicio entre el anexo 6 y el certificado no coinciden, por lo que se hace la corrección correspondiente. |
| 2 | **Convenio de asociación 2550 de 2020** | **MINISTERIO DE CULTURA** | Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la implementación de acciones tendientes a garantizar el fortalecimiento y sostenibilidad, mediante el enfoque transversal de género, de los proyectos productivos de Mujeres Tejedoras de Vida, dirigidos al fomento de estrategias propias de producción y administración, la organización solidaria, la consolidación de redes de apoyo comunitario e institucional y la circulación integral en entornos locales, regionales, nacionales de los bienes y servicios culturales de los colectivos participantes. | **Si Cumple** | LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN, en donde el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial. |
| 3 | **Convenio de asociación 1171 de 2021** | **MINISTERIO DE CULTURA** | El objeto del presente convenio es: Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la implementación de acciones tendientes a garantizar el fortalecimiento y sostenibilidad cultural, organizativa, productiva y comercial, mediante un enfoque de género, de los proyectos productivos de colectivos de "Mujeres Tejedoras de Vida". | **Si Cumple** | LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN, en donde el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial. |
| 4 | **Convenio de asociación 0365 de 2022** | **MINISTERIO DE CULTURA** | Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la implementación de acciones tendientes a garantizar el fortalecimiento y sostenibilidad cultural, organizativa, productiva y comercial, mediante un enfoque de género, de los proyectos productivos de colectivos de "Mujeres Tejedoras de Vida" | **Si Cumple** | LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN, en donde el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial. |
| 5 | **Convenio de asociación 1348 de 2020** | **MINISTERIO DE CULTURA** | Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para el desarrollo de programas previstos para el fortalecimiento de lenguas nativas, reconocimiento de grupos étnicos, población con discapacidad, población LGTBI, sujetos de especial protección constitucional, grupos de interés, población en condiciones de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado interno, a través de acciones con enfoque diferencial y acción sin daño que permitan la apropiación social de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, con el principio de inclusión social y cultural en todo el territorio nacional. | **No Cumple** | LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN. Sin embargo, a pesar de evidenciar experiencia con el fortalecimiento de iniciativas del sector cultural, el objeto no guarda relación con el fortalecimiento enfocado iniciativas específicamente económicas.<br>La fecha de inicio entre el anexo y el certificado no coinciden, por lo que se hace la corrección correspondiente conforme a la verificación realizada internamente. |

En ese orden, conforme a lo expuesto en el detalle se determina que la entidad **CUMPLE** con la experiencia requerida y su valor total acumulado es suficiente para dar cumplimiento con el recurso mínimo solicitado en el presente proceso.

Por lo anterior, en cuanto a evaluación de la experiencia, la ESAL se califica como **HABILITADA**.

- **EVALUACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

| DOCUMENTOS REQUERIDOS ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS (CUMPLE O NO CUMPLE) |
|---|---|
| a. Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro. | **Cumple** |
| b. Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta | **Cumple** |
| c. Indicar a través de un escrito la política de Gestión de Manejo de Riesgos con la que cuenta | **Cumple** |
| d. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente | **Cumple** |
| e. Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. | **No Cumple** |

Los documentos aportados en la propuesta, en los folios citados en el anexo detallado de la evaluación, se encuentran debidamente actualizados y diligenciados en los ítems a, b, c y d respectivamente. No obstante, para el ítem e. Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control, este no fue allegado.

Inicialmente esto permitió constatar que la ESAL **NO CUMPLÍA** con la estructura organizacional requerida. Por esta razón, en cuanto al presente criterio de evaluación, fue calificada como **NO HABILITADA.**

Sin embargo, se le solicitó a la ESAL allegar, en el término del traslado, la Manifestación emitida con posterioridad a la expedición del "Certificado de inspección, vigilancia y control", en la que indicara estar al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

**REQUERIMIENTO Y SUBSANACIÓN:**

Según se evidencia en la plataforma SECOP II, tras la publicación del informe preliminar de evaluación de los documentos, efectuada el día 13 de agosto de 2024, la CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS subsanó los requerimientos correspondientes al componente de Estructura Organizacional, allegando el Anexo "Manifestación de que se encuentra al día vigilancia y control", con el cual indica estar al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control; ítem solicitado en el numeral 3.4.1 de la Invitación.

Pese a que en la revisión de dicho Anexo se identificaron cuestiones de forma, particularmente en lo relacionado con el número de cédula de la representante legal de la ESAL (disparidad entre la cédula escrita en el cuerpo textual del Anexo y la cédula referenciada junto a la firma que lo suscribe), al contrastarlo con los demás soportes allegados, específicamente con el certificado de Cámara de Comercio, el certificado de Inspección Vigilancia y Control, y la copia de cédula de la representante legal de la Corporación, se verifica que la Manifestación allegada es válida y **CUMPLE** con lo requerido en el término del traslado.

| DOCUMENTOS REQUERIDOS ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS (CUMPLE O NO CUMPLE) |
|---|---|
| a. Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro. | **Cumple** |
| b. Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta | **Cumple** |
| c. Indicar a través de un escrito la política de Gestión de Manejo de Riesgos con la que cuenta | **Cumple** |
| d. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente | **Cumple** |
| e. Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. | **Cumple** |

Por lo anterior, tras la subsanación realizada y, en cuanto al presente criterio de evaluación, la ESAL se califica como **HABILITADA**.

- **EVALUACIÓN EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (NUMERAL 3.4.2 DE LA INVITACIÓN)**

| EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO | CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS (CUMPLE O NO CUMPLE) |
|---|---|
| Un(a) coordinador(a) de Proyecto | **Cumple** |
| Un(a) profesional social | **Cumple** |
| Un(a) profesional en ciencias económicas | **Cumple** |
| Un(a) profesional administrativo | **Cumple** |

Validada la información aportada por la Corporación en el Anexo 7, sobre la experiencia del coordinador, conforme al análisis detallado en el Excel "2024_08_016_Evaluacion_ESAL_Corpoincluyamos", se determinó que la señora Mónica Alexandra Soto Acevedo cuenta con un perfil académico como Trabajadora Social - Universidad de Antioquia – 2012 con Especialización en Estudios de Género - Universidad de Medellín – 2021, el cual cumple.

En cuanto a la experiencia aportada en la hoja de vida fueron tomadas para su computo únicamente aquellas relacionadas con las temáticas exigidas para el perfil de Coordinador, de la siguiente manera:

| # | Entidad Contratante | Objeto | Experiencia | Fecha inicio certificación | Fecha final certificación | Cumple / No Cumple | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CORPORACIÓN ANTIOQUIA PRESENTE | Sin número de contrato.<br><br>Coordinar proyecto de Antioquia Presente para EPM, Coordinación de Antioquia Presente para EPM de los servicios para el restablecimiento de las condiciones de vida de las familias evacuadas por la contingencia Hidroltuango, gestión de apoyos económicos, coordinación de gestión del riesgo de desastres para el bajo Cauca, Fortalecimiento a emprendimientos a organizaciones lideradas por mujeres con proyectos culturales. Gestionar las necesidades de información del equipo de trabajo, las comunidades a atender y demás públicos y actores | General | 6/04/20 | 6/08/22 | **No Cumple** | El objeto contractual y las obligaciones acreditadas cumplen con la experiencia requerida, encontrando relación con el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, en términos organizacionales y empresariales, con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. No obstante, esta experiencia se repite literalmente en el numeral cinco (5) de la presenta tabla, por lo cual la presente experiencia no es contabilizada y se valida la experiencia consignada en el numeral cinco (5), ya que se relaciona como específica. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | presentes en el territorio, coordinación de los procesos de capacitación para la disminución de violencia en el territorio, coordinación al acompañamiento de obras de infraestructura por parte de EPM para restitución de espacios comunes, coordinación del equipo interdisciplinario (12 profesionales); entrega y asignación de servicios, programación semanal, ejecución de actividades de cada servicio y seguimiento. | | | | | |
| 2 | FUNDACIÓN SOCIAL PREPARAR | Sin número de contrato.<br><br>Coordinación General de los proyectos, culturales, sociales y comunitarios de la Empresa, Atención y formación a grupos de mujeres líderes y emprendedoras, Coordinar, liderar y orientar el grupo de gestores sociales y población vulnerable, con el fin de gestionar recursos para sus colectivos. Elaboración y ejecución de presupuesto. Administrar el presupuesto de los proyectos y el flujo de caja. Apoyo al área jurídica en la información perteneciente a los proyectos culturales y sociales. Participar en los programas o eventos que permitan hacer difusión de los proyectos culturales encaminados al cuidado del medio ambiente. Elaborar los cronogramas de trabajo y determinar la asignación de tareas a los gestores Elaboración de informes técnicos y financieros. | General | 19/10/16 | 22/12/18 | **No Cumple** | El objeto contractual y las obligaciones acreditadas cumplen con la experiencia requerida, encontrando relación con el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, en términos organizacionales y empresariales, con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. No obstante, esta experiencia se repite literalmente en el numeral seis (6) de la presenta tabla, por lo cual la presente experiencia no es contabilizada y se valida la experiencia consignada en el numeral seis (6), ya que se relaciona como específica. |
| 3 | ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANGOSTURA | Sin número de contrato.<br><br>Trabajadora social en diferentes dependencias de la alcaldía municipal, teniendo a su cargo la responsabilidad de formular, ejecutar y evaluar proyectos, políticas públicas, planear, organizar y gestionar procesos con la población, en especial, grupos organizados del municipio, utilizando para ello, diferentes metodologías y métodos. | General | 22/09/12 | 30/05/15 | **No Cumple** | El objeto contractual no guarda relación con la experiencia solicitada, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento iniciativas a iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales..<br>Lo acreditado en este ítem se repite literalmente en el numeral siete(7) de la presente tabla. |
| 4 | CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS | Contrato individual de prestación de servicios.<br><br>Sin número de contrato.<br><br>Prestar sus servicios profesionales como Coordinadora Técnica de Proyecto para desarrollar el componente transversal de Movilización de las Redes de Prácticas Artísticas y Culturales de Medellín a través de la implementación de las acciones de Investigación del componente de Gestión del Conocimiento, Gestión Territorial, Divulgación y Proyección para la Movilización. | General | 1/10/23 | 31/12/23 | **No Cumple** | El objeto contractual no guarda relación con la experiencia solicitada, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento iniciativas a iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales.<br>Lo acreditado en este ítem se repite literalmente en el numeral ocho (8) de la presente tabla |
| 5 | CORPORACIÓN ANTIOQUIA PRESENTE | Sin número de contrato.<br><br>Coordinar proyecto de | Específica | 6/04/20 | 6/08/22 | **Si Cumple** | El objeto contractual y las obligaciones acreditadas cumplen con la experiencia requerida, encontrando relación con el |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Antioquia Presente para EPM, Coordinación de Antioquia Presente para EPM de los servicios para el restablecimiento de las condiciones de vida de las familias evacuadas por la contingencia Hidroltuango, gestión de apoyos económicos, coordinación de gestión del riesgo de desastres para el bajo Cauca, Fortalecimiento a emprendimientos a organizaciones lideradas por mujeres con proyectos culturales. Gestionar las necesidades de información del equipo de trabajo, las comunidades a atender y demás públicos y actores presentes en el territorio, coordinación de los procesos de capacitación para la disminución de violencia en el territorio, coordinación al acompañamiento de obras de infraestructura por parte de EPM para restitución de espacios comunes, coordinación del equipo interdisciplinario (12 profesionales); entrega y asignación de servicios, programación semanal, ejecución de actividades de cada servicio y seguimiento. | | | | | fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, en términos organizacionales y empresariales, con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. Para efectos de la validación, la presente experiencia específica sí se contabiliza, aun cuando se encuentre reiterada literalmente en el numeral uno (1) de la presente tabla. En consecuencia, tal como se aclara anteriormente, lo consignado en dicho numeral no es validado. |
| 6 | FUNDACIÓN SOCIAL PREPARAR | Sin número de contrato.<br><br>Coordinación General de los proyectos, culturales, sociales y comunitarios de la Empresa, Atención y formación a grupos de mujeres líderes y emprendedoras, Coordinar, liderar y orientar el grupo de gestores sociales y población vulnerable, con el fin de gestionar recursos para sus colectivos. Elaboración y ejecución de presupuesto. Administrar el presupuesto de los proyectos y el flujo de caja. Apoyo al área jurídica en la información perteneciente a los proyectos culturales y sociales. Participar en los programas o eventos que permitan hacer difusión de los proyectos culturales encaminados al cuidado del medio ambiente. Elaborar los cronogramas de trabajo y determinar la asignación de tareas a los gestores Elaboración de informes técnicos y financieros. | Específica | 19/10/16 | 22/12/18 | **Si Cumple** | El objeto contractual y las obligaciones acreditadas cumplen con la experiencia requerida, encontrando relación con el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, en términos organizacionales y empresariales, con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. Para efectos de la validación, la presente experiencia específica sí se contabiliza, aun cuando se encuentre reiterada literalmente en el numeral dos (2) de la presente tabla. En consecuencia, tal como se aclara anteriormente, lo consignado en dicho numeral no es validado. |
| 7 | ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANGOSTURA | Sin número de contrato.<br><br>Trabajadora social en diferentes dependencias de la alcaldía municipal, teniendo a su cargo la responsabilidad de formular, ejecutar y evaluar proyectos, políticas públicas, planear, organizar y gestionar procesos con la población, en especial, grupos organizados del municipio, utilizando para ello, diferentes metodologías y métodos | General | 22/09/12 | 30/05/15 | **No Cumple** | El objeto contractual no guarda relación con la experiencia solicitada, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento iniciativas a iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales.. Lo acreditado en este ítem se repite literalmente en el numeral tres (3) de la presente tabla por lo cual no se tiene en cuenta. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS | Sin número de contrato.<br><br>Prestar sus servicios profesionales como Coordinadora Técnica de Proyecto para desarrollar el componente transversal de Movilización de las Redes de Prácticas Artísticas y Culturales de Medellín a través de la implementación de las acciones de Investigación del componente de Gestión del Conocimiento, Gestión Territorial, Divulgación y Proyección para la Movilización. | General | 1/10/23 | 31/12/23 | **No Cumple** | El objeto contractual no guarda relación con la experiencia solicitada, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento iniciativas a iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales.. Lo acreditado en este ítem se repite literalmente en el numeral cuatro (4) de la presente tabla. |
| 9 | ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALDÍVIA | Contrato No. CT-2018-000989<br><br>Prestar los servicios de apoyo a la gestión, como profesional psicosocial para dar cumplimiento al convenio entre el municipio de Valdivia y EPM Número CT-2018-000989 | General | 27/09/18 | 27/12/18 | **No Cumple** | El objeto contractual no guarda relación con la experiencia solicitada, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento iniciativas a iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales. |
| 10 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA | Sin número de contrato.<br><br>Trabajadora social para realizar un proceso de intervención psicosocial que permita la identificación de problemáticas que más afectan las dinámicas familiares en los corregimientos de la Loma, El Llano y Ochali del municipio de Yarumal, requerido con ocasión del contrato interadministrativo 2015-CF13-0010 | General | 10/09/15 | 9/12/15 | **No Cumple** | El objeto contractual no guarda relación con la experiencia solicitada, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento iniciativas a iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales. |
| 11 | LA CORPORACIÓN ABRAZAR | Sin número de contrato.<br><br>Coordinadora pedagógica en el programa Buen Camino en la modalidad Familiar en el municipio de Anzá y Armenia Antioquia | General | 1/04/16 | 30/06/16 | **No Cumple** | El objeto contractual no guarda relación con la experiencia solicitada, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento iniciativas a iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales. |
| 12 | CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL Y EL BIENESTAR AMBIENTAL - LA CEIBA | Sin número de contrato.<br><br>Tutora del programa Sistema de Aprendizaje Tutorial SAT, en los municipios de Yarumal y Valdivia | General | 23/06/08 | 26/07/11 | **No Cumple** | El objeto contractual no guarda relación con la experiencia solicitada, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento iniciativas a iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales. |

De esta manera, acorde al detalle de la presente, se puede determinar que en la experiencia relacionada en la Corporación Antioquia Presente y la Fundación Social Preparar es posible evidenciar el tiempo mínimo de experiencia solicitado con los enfoques establecidos.

Conforme a lo anterior, se determina que la ESAL **CUMPLE** con el equipo mínimo requerido. Por consiguiente, en cuanto al presente criterio de evaluación, se califica como **HABILITADA**.

- **APORTES EN DINERO O ESPECIE (NUMERAL 3.4.3 DE LA INVITACIÓN)**

| NOMBRE DE LA ESAL | APORTE EN ESPECIE | APORTE EN EFECTIVO | TOTAL | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS | $41.000.000 | $- | **$41.000.000** | **Cumple** |

De acuerdo con los ítems y conceptos consignados en los anexos 4 y 5, la **COPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS**, relaciona aporte en **ESPECIE** discriminado y valorado en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($41.000.000) M/CTE,** lo cual **CUMPLE** con el monto mínimo y los criterios requeridos en el presente proceso, toda vez que los ítems relacionados por la ESAL como aporte en especie se encuentran ajustados a las necesidades del proyecto. Por esta razón, en lo que respecta a sus aportes en dinero o especie, la ESAL se califica como **HABILITADA**.

**CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN HABILITANTE – CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS:**

Finalmente, una vez revisados los diferentes componentes técnicos de la evaluación, se concluye que la CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA - CORPENSAR es calificada como **HABILITADA.**

| RESUMEN RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE Y PONDERABLE CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO | CRITERIOS HABILITANTES | | | | |
| | EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD | ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO | APORTES | RESULTADO DE LA EVAUALCIÓN |
| Corporación Social Incluyamos | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | HABILITADA |

De conformidad a que el oferente se encuentra habilitado se procede a realizar la evaluación de los CRITERIOS PONDERABLES.

**CRITERIOS DE PONDERACIÓN - ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (NUMERAL 4. DE LA INVITACIÓN) – CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS:**

A) **Experiencia adicional a la mínima exigida como habilitante de la entidad en el presupuesto oficial del presente proceso** (máximo 40 puntos)

| EXPERIENCIA ESAL PONDERABLE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO | EXPERIENCIA HABILITANTE | Experiencia ESAL | Fórmula =(Exp ESAL/Exp Hab)*100 | % SUPERIOR AL PRESUPUESTO | PUNTAJE |
| Corporación Social Incluyamos | $400.000.000 | $2.536.515.677 | 634 | Superior 141% | 40 Puntos |

Conforme a las certificaciones aportadas en la propuesta, se identifica que la ESAL **CUMPLE** con una experiencia **superior al 141%** del presupuesto oficial del proceso de acuerdo con los términos descritos en el numeral 4. de la Invitación del proceso. Por tanto, y de acuerdo con lo establecido, se le asigna el máximo puntaje de cuarenta (40) puntos.

B) **Experiencia específica del coordinador(a) del proyecto** (máximo 35 puntos)

| EXPERIENCIA COORDINADOR PONDERABLE |
|---|

| ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO | EXPERIENCIA HABILITANTE | AÑOS DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL SOLICITADO | PUNTAJE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| **Corporación Social Incluyamos** | 4 años | 0,5 | **0 Puntos** | De la experiencia certificada aportada en la hoja de vida fueron tomadas para su computo únicamente aquellas relacionadas con las temáticas exigidas para el perfil de Coordinador, conforme a las condiciones del proceso determinando que cumple en dicho aspecto.<br><br>Los contratos suscritos con la Corporación Antioquia Presente (sin No. de contrato) y con la Fundación Social Preparar (sin número de contrato), son las únicas experiencias que, en su contenido, acreditan los requerimientos mínimos necesarios en el presente proceso, encontrando relación con el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, en términos organizacionales y empresariales, con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. En ese sentido, la experiencia del Coordinador suma un total de 54,93 meses y no obtiene puntaje ponderable. |

En este caso, se expone que el ponderable de la ESAL queda en cero (0), dado que el coordinador propuesto por la Corporación únicamente acreditó 0,5 años de experiencia adicional a la requerida, sin llegar a cumplir el año que sí adjudicaría puntaje.

**C) Proyectos operados relacionados con fortalecimiento a organizaciones/colectivos liderados por mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia o en condiciones de vulnerabilidad en los departamentos priorizados para esta vigencia** (máximo 15 puntos)

| EXPERIENCIA PROYECTOS OPERADOS RELACIONADOS CON FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES / COLECTIVOS LIDERADOS POR POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y /O ESTIGMATIZACIÓN EN MUNICIPIOS ZOMAC Y/O PDET. PONDERABLE | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL CONTRATANTE** | **OBJETO DEL PROYECTO** | **NUMERO DE CONTRATO** | **CUMPLE/NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| **MINISTERIO DE CULTURA** | Aunar esfuerzos organizativos, técnicos y financieros para la implementación de acciones tendientes a garantizar el fortalecimiento y sostenibilidad, mediante el enfoque transversal de género, de los proyectos productivos de "Mujeres tejedoras de vida en los municipios de Uribia María la Baja, Pueblo bello, Quibdó, Nuqui, Guapí y Tumaco", dirigidos a la conformación de redes solidarias de apoyo institucional y organizativo, buscando garantizar su sostenibilidad. | 2550-2019 | **CUMPLE** | La ESAL aporta Convenio, en donde el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento a organizaciones /colectivos liderados por población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización en municipios ZOMAC y/o PDET. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **MINISTERIO DE CULTURA** | Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la implementación de acciones tendientes a garantizar el fortalecimiento y sostenibilidad, mediante el enfoque transversal de genero, de los proyectos productivos de Mujeres Tejedoras de Vida, dirigidos al fomento de estrategias propias de producción y administración, la organización solidaria, la consolidación de redes de apoyo comunitario e institucional y la circulación integral en entornos locales, regionales, nacionales de los bienes y servicios culturales de los colectivos participantes. | 2706-2020 | **CUMPLE** | La ESAL aporta Convenio, en donde el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento a organizaciones /colectivos liderados por población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización en municipios ZOMAC y/o PDET. |
| **MINISTERIO DE CULTURA** | Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la implementación de acciones tendientes a garantizar el fortalecimiento y sostenibilidad cultural, organizativa, productiva y comercial, mediante un enfoque de género, de los proyectos productivos de colectivos de "Mujeres Tejedoras de Vida". | 1171-2021 | **CUMPLE** | La ESAL aporta Convenio, en donde el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento a organizaciones /colectivos liderados por población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización en municipios ZOMAC y/o PDET. |
| **MINISTERIO DE CULTURA** | Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la implementación de acciones tendientes a garantizar el fortalecimiento y sostenibilidad cultural, organizativa, productiva y comercial, mediante un enfoque de género, de los proyectos productivos de colectivos de "Mujeres Tejedoras de Vida | 0365-2022 | **CUMPLE** | La ESAL aporta Convenio, en donde el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento a organizaciones /colectivos liderados por población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización en municipios ZOMAC y/o PDET. |
| **MINISTERIO DE CULTURA** | Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para el desarrollo de programas previstos para el fortalecimiento de lenguas nativas, reconocimiento de grupos étnicos, población con discapacidad, población LGTBI, sujetos de especial protección constitucional, grupos de interés, población en condiciones de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado interno, a través de acciones con | 1348-2020 | **CUMPLE** | La ESAL aporta Convenio, en donde el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento a organizaciones /colectivos liderados por población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización en municipios ZOMAC y/o PDET. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | enfoque diferencial y acción sin daño que permitan la apropiación social de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, con el principio de inclusión social y cultural en todo el territorio nacional. | | | |
| **MINISTERIO DE CULTURA** | AUNAR RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LOS OFICIOS ARTESANALES DE LAS MUJERES NÜKAK Y JIW QUE HABITAN LA ZONA URBANA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE | 4353-2023 | **CUMPLE** | La ESAL aporta Convenio, en donde el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento a organizaciones /colectivos liderados por población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización en municipios ZOMAC y/o PDET. |
| **MINISTERIO DE CULTURA** | Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de la Estrategia de Gobernanza Cultural en los Territorios de la Dirección de Fomento Regional del Ministerio de Cultura. | 3778-2023 | **CUMPLE** | La ESAL aporta Convenio, en donde el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento a organizaciones /colectivos liderados por población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización en municipios ZOMAC y/o PDET. |
| **PUNTAJE** | **15 PUNTOS** | | | |

Se identifica que la ESAL cuenta con certificaciones que acreditan siete (7) proyectos en los cuales se reportan experiencias en fortalecimiento a organizaciones/colectivos liderados por población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización en municipios ZOMAC y/o PDET. Por tanto, según lo establecido en la invitación, se le asigna un puntaje de quince (15) puntos.

**D) Costo asociado a la ejecución del objeto del Convenio** (máximo 10 puntos)

| **EVALUACIÓN COSTO OPERATIVO PONDERABLE** | | |
|---|---|---|
| **ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO** | **% COSTO OPERATIVO PROPUESTO** | **PUNTAJE: C=((F*P)/Zx)** |
| **Corporación Social Incluyamos** | 6,50% | **10** |
| C= Puntaje | | |
| F= Menor valor costo operativo propuesto | | |
| Zx= Valor costo operativo en evaluación | | |
| P=Puntaje maximo en este aspecto | | |

Revisada la información consignada por la **CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS**, se observa que el porcentaje de costo operativo ofrecido es de **6,5%**. Por tanto, según lo consignado en el numeral 4.5. de la invitación se le asigna un puntaje de **10 puntos.**

En suma, se constata que la ESAL en cuestión acumula un puntaje total general de **65 puntos**, tal como se evidencia en el siguiente resumen de ponderación:

| RESUMEN RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | | | |
| | EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL - PONDERABLE | EXPERIENCIA ADICIONAL COORDINADOR(A) DEL PROYECTO - PONDERABLE | PROYECTOS RELACIONADOS PONDERABLE | COSTO OPERATIVO - PONDERABLE | TOTAL PUNTAJE |
| **Corporación Social Incluyamos** | 40 | 0 | 15 | 10 | **65** |

**Nota:** En aras de que se pueda validar el detalle de la información relacionada se sugiere al Proponente revisar las observaciones consignadas en el anexo de Excel: "2024_08_16_Evaluacion_ESAL_CorpoIncluyamos".

## 6. CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS

- **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA ESAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

| EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA - CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD CONTRATANTE | No DE CONTRATO | AÑO | VO | SMMLFT | SMMLFC | VP=((VO/SMMLVFT) *SMMLVFC |
| Instituto distrital de las artes - IDARTES | 1588-2023 | 2023 | $232.000.000 | $1.160.000 | $1.300.000 | $260.000.000,00 |
| Instituto distrital de las artes - IDARTES | 1755-2022 | 2022 | $240.000.000 | 1.000.000 | $1.300.000 | $312.000.000,00 |
| Instituto distrital de las artes - IDARTES | 1451-2021 | 2021 | $154.702.000 | $908.526 | $1.300.000 | $221.361.413,98 |
| Instituto distrital de las artes - IDARTES | 1235-2019 | 2019 | $154.043.000 | $828.116 | $1.300.000 | $241.821.073,38 |
| Instituto distrital de las artes - IDARTES | 993-2018 | 2018 | $221.340.000 | $781.242 | $1.300.000 | $368.313.531,53 |
| | | | | | **TOTAL** | **$1.403.496.018,89** |
| VP=Valor presente de los contratos celebrados | | | | | | |
| VO= Valor Total de los trabajos a la fecha de terminación | | | | | | |
| SMMLVFT= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de terminación de los trabajos | | | | | | |
| SMMLFC= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de cierre del presente proceso | | | | | | |

En la información registrada en el Anexo 6. Experiencia General ESAL, la **CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS** relaciona cinco (05) experiencias las cuales fueron validadas conforme al anexo 6. 2024_08_16_Evaluacion_ESAL_Eje_Creatividades_Colaborativas y consolidado en el siguiente detalle:

| # | NÚMERO DE CONTRATO | NOMBRE DEL CONTRATANTE | OBJETO DEL CONTRATO | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **1588-2023** | Instituto distrital de las artes - IDARTES | Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de las Artes –Línea de Sostenibilidad del Ecosistema Artístico, en los componentes de | **Si Cumple** | LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN y el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | formación, circulación y gestión del conocimiento con el fin de consolidar redes de trabajo de los agentes del ecosistema artístico, además, generar capacidades emprendedoras para la dinamización de las cadenas de valor de la economía cultural y creativa y fortalecer el proceso de navegación y experiencia del usuario de los micrositios web (Emprende con el Arte y Mapas) en el marco del Proyecto de inversión 7598 – "Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema artístico en Bogotá D.C." a cargo de la dependencia." | | económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial. |
| **2** | **1755-2022** | Instituto distrital de las artes - IDARTES | Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes, en la implementación de las estrategias de formación de la Línea de Sostenibilidad del Ecosistema Artístico Emprende con el arte Comunicación, marketing cultural y comercialización y Escuela Arte a la KY dirigidas a agentes del ecosistema artístico y enfocadas en desarrollar y fortalecer habilidades de comunicación, marketing cultural, circulación y comercialización y articulación de artistas promoviendo el cierre de brechas sociales, de género y económicas en el marco del proyecto de inversión 7598 – "Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá D.C." a cargo de la dependencia. | **Si Cumple** | LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN y el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial. |
| **3** | **1451-2021** | Instituto distrital de las artes - IDARTES | Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes-Idartes para la implementación de actividades artísticas, culturales y comunitarias; desarrollar espacios de formación, generar circuitos rurales de intercambio y circulación de las prácticas rurales y campesinas, promover la creación de redes comunitarias con enfoque rural y campesino, que contribuyan al fortalecimiento de la estrategia La Semilla, en el marco de los proyectos de inversión: "Reconciliación, Arte y Memoria Sin Fronteras en Bogotá D.C.", "Innovación, Sostenibilidad y reactivación del ecosistema Artístico de Bogotá D.C. | **Si Cumple** | LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN y el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial. |
| **4** | **1235-2019** | Instituto distrital de las artes - IDARTES | Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES - Subdirección de las artes - en actividades asociadas a la formación, circulación, creación, apropiación y sistematización de prácticas y expresiones artísticas de los sectores sociales y artísticos en el distrito capital, en el marco del proyecto de inversión 1017 en coherencia en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos. | **Si Cumple** | LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN y el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial. |
| **5** | **993-2018** | Instituto distrital de las artes - IDARTES | Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES- Subdirección de las Artes- en actividades asociadas a la visilización, fortalecimiento y sistematización de acciones de formación, circulación, creación y apropiación de prácticas artísticas de los sectores sociales en el Distrito Capital, en el marco del proyecto de inversión 1017 en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos. | **Si Cumple** | LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN y el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial. |

En ese orden, conforme a lo expuesto en el detalle se determina que la entidad **CUMPLE** con la experiencia requerida y su valor total acumulado es suficiente para dar cumplimiento con el recurso mínimo solicitado en el presente proceso.

Por lo anterior, en cuanto a evaluación de la experiencia, la ESAL se califica como **HABILITADA**.

- **EVALUACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

| **DOCUMENTOS REQUERIDOS ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL** | **CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS (CUMPLE O NO CUMPLE)** |
|---|---|
| a. Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro. | **Cumple** |

| | |
|---|---|
| b. Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta | **Cumple** |
| c. Indicar a través de un escrito la política de Gestión de Manejo de Riesgos con la que cuenta | **Cumple** |
| d. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente | **Cumple** |
| e. Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. | **Cumple** |

Los documentos aportados en la propuesta, en los folios citados en el anexo detallado de la evaluación, se encuentran debidamente actualizados y diligenciados en los ítems a, b, c, d y e respectivamente.

Esto permite constatar que la ESAL **CUMPLE** con la estructura organizacional requerida. Por esta razón, en cuanto al presente criterio de evaluación, se califica como **HABILITADA**.

- **EVALUACIÓN EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (NUMERAL 3.4.2 DE LA INVITACIÓN)**

| EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO | CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS (CUMPLE O NO CUMPLE) |
|---|---|
| Un(a) coordinador(a) de Proyecto | **Cumple** |
| Un(a) profesional social | **Cumple** |
| Un(a) profesional en ciencias económicas | **Cumple** |
| Un(a) profesional administrativo | **Cumple** |

Validada la información aportada por la Corporación en el Anexo 7, sobre la experiencia del coordinador, conforme al análisis detallado en el Excel "6. 2024_08_16_Evaluacion_ESAL_Eje_Creatividades_Colaborativas", se determinó que la señora Sandy Biviana Morales Serrato, cuenta con un perfil académico como Politóloga Especialista en Estudios Culturales, el cual cumple.

En cuanto a la experiencia aportada en la hoja de vida fueron tomadas para su computo únicamente aquellas relacionadas con las temáticas exigidas para el perfil de Coordinador, de la siguiente manera:

| # | Entidad Contratante | Objeto | Experiencia | Fecha inicio certificación | Fecha final certificación | Cumple / No Cumple | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Corporación El Eje Creatividades Colaborativas | Contrato de servicios profesionales No 01 - 2023.<br><br>Prestar servicios como coordinadora de proyectos culturales para la ejecución de los contratos suscritos entre la Corporación El Eje y otras entidades. | Especifica | 3/01/23 | 30/12/23 | **Si Cumple** | La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad.<br><br>Adicional a la certificación se incluye el contrato, relacionado en el Anexo 3.4.3 "Equipo Mínimo Requerido", dado que el profesional propuesto coincide con el representante legal de la persona jurídica que propone. |
| 2 | Corporación Festival de la Tigra | Prestar servicios como Coordinadora y Producción general en las etapas de preproducción, producción y postproducción de la séptima versión del Festival de la Tigra a realizarse en la ciudad de Piedecuesta del 1 al 15 | General | 20/01/23 | 20/11/23 | **No se tiene en cuenta** | La experiencia acreditada se traslapa COMPLETAMENTE con la experiencia del numeral uno (1).Teniendo en cuenta que, como se indicó en el Documento de Invitación, "el Ministerio contabilizará sólo una vez el tiempo cuando se acrediten trabajos que se traslapen en un mismo período de tiempo", los meses aquí referenciados no serán contabilizados. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | de octubre del 2023. Desarrollando las siguientes actividades: Diseño y planeación general del Festival, gestión de proyectos y alianzas, coordinación de componentes de fortalecimiento organizativo para la gestión cultural de procesos comunitarios, coordinación del componente de formación artística y seguimiento y evaluación general del Festival. | | | | | |
| 3 | Corporación El Eje Creatividades Colaborativas | Contrato de servicios profesionales No 01 - 2022<br><br>Prestar servicios como Coordinadora de proyectos culturales para la ejecución de los contratos suscritos entre la Corporación El Eje y otras entidades. | Especifica | 3/01/22 | 30/12/22 | **Si Cumple** | La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad.<br><br>Adicional a la certificación se incluye el contrato, relacionado en el Anexo 3.4.3 "Equipo Mínimo Requerido", dado que el profesional propuesto coincide con el representante legal de la persona jurídica que propone. |
| 4 | Corporación Festival de la Tigra | Prestar servicios como Coordinadora y Productora de la sexta versión del Festival de la Tigra a realizarse en la ciudad de Piedecuesta del 7 al 14 de agosto del 2022. Desarrollando las siguientes actividades: Diseño y planeación general del Festival, gestión de proyectos y alianzas, coordinación de componentes de fortalecimiento organizativo para la gestión cultural de procesos comunitarios, coordinación del componente de formación artística y seguimiento y evaluación general del Festival. | General | 17/02/22 | 17/10/22 | **No se tiene en cuenta** | La experiencia acreditada se traslapa COMPLETAMENTE con la experiencia del numeral tres (3).Teniendo en cuenta que, como se indicó en el Documento de Invitación, "el Ministerio contabilizará sólo una vez el tiempo cuando se acrediten trabajos que se traslapen en un mismo período de tiempo", los meses aquí referenciados no serán contabilizados. |
| 5 | Corporación El Eje Creatividades Colaborativas | Contrato de servicios profesionales No 03 - 2021<br><br>Prestar servicios como Coordinadora de proyectos culturales para la ejecución de los contratos suscritos entre la Corporación El Eje y otras entidades. | Especifica | 3/01/21 | 30/12/21 | **Si Cumple** | La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad.<br><br>Adicional a la certificación se incluye el contrato, relacionado en el Anexo 3.4.3 "Equipo Mínimo Requerido", dado que el profesional propuesto coincide con el representante legal de la persona jurídica que propone. |
| 6 | Corporación Festival de la Tigra | Prestar servicios como Coordinadora y productora general de la quinta versión del Festival de la Tigra a realizarse en la ciudad de Piedecuesta del 10 al 12 de septiembre del 2021. Desarrollando las siguientes actividades: Diseño y planeación general del Festival, gestión de proyectos y alianzas, coordinación de componentes de fortalecimiento organizativo para la gestión. | General | 15/03/21 | 15/11/21 | **No se tiene en cuenta** | La experiencia acreditada se traslapa COMPLETAMENTE con la experiencia del numeral cinco (5).Teniendo en cuenta que, como se indicó en el Documento de Invitación, ""el Ministerio contabilizará sólo una vez el tiempo cuando se acrediten trabajos que se traslapen en un mismo período de tiempo"", los meses aquí referenciados no serán contabilizados. |
| 7 | Corporación El Eje Creatividades Colaborativas | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 09-2020 | Especifica | 25/10/20 | 30/03/21 | **Si Cumple** | La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Prestar servicios como Coordinación general de la Estrategia Artífices del Idartes para garantizar la accesibilidad a los programas y actividades de la entidad y fortalecer a los agentes del sector en atención a los enfoques diferencial y territorial acorde con los lineamientos de la entidad. | | | | | a población en condiciones de vulnerabilidad.<br><br>La experiencia acreditada se traslapa PARCIALMENTE con la experiencia del numeral cinco (5).Teniendo en cuenta que, como se indicó en el Documento de Invitación, ""el Ministerio contabilizará sólo una vez el tiempo cuando se acrediten trabajos que se traslapen en un mismo período de tiempo"", de los meses aquí referenciados únicamente serán contabilizados: 2,33 |
| 8 | Corporación El Eje Creatividades Colaborativas | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 07-2019Prestar servicios como Coordinadora general del apoyo a la gestión del IDARTES - Gerencia de Artes Plásticas en el desarrollo de actividades pedagógicas y de apropiación social prevista para su ejecución en el marco de la Escuela de Mediación de la Red Galería Santa Fe, de conformidad con los requerimientos de la entidad. | Especifica | 26/06/19 | 30/09/20 | **Si Cumple** | La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad.Adicional a la certificación se incluye el contrato, relacionado en el Anexo 3.4.3 "Equipo Mínimo Requerido", dado que el profesional propuesto coincide con el representante legal de la persona jurídica que propone. |
| 9 | Corporación Senal Sur Productora Audiovisual | Prestación de servicios como coordinadora y productora general del festival de la tigra. | General | 1/04/19 | 21/10/19 | **No cumple** | No se aporta certificación que permita determinar que cumple con experiencia en Fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, a través del fortalecimiento organizacional y empresarial con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. |
| 10 | Corporación El Eje Creatividades Colaborativas | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 06-2019<br><br>Prestar servicios para Liderar, gestionar, implementar y sistematizar del convenio 1235/19 suscrito entre la Corporación El Eje y el Instituto Distrital de las Artes - Idartes. | Especifica | 1/04/19 | 21/10/19 | **Si Cumple** | La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad.<br><br>La experiencia acreditada se traslapa PARCIALMENTE con la experiencia del numeral ocho (8).Teniendo en cuenta que, como se indicó en el Documento de Invitación, ""el Ministerio contabilizará sólo una vez el tiempo cuando se acrediten trabajos que se traslapen en un mismo período de tiempo"", de los meses aquí referenciados únicamente serán contabilizados: 2,87 |
| 11 | Corporación Senal Sur Productora Audiovisual | Prestación de servicios como coordinadora y productora general del festival de la tigra | General | 9/08/18 | 9/04/19 | **No Cumple** | Certificación aportada no cuenta con: descripción del proyecto apoyado, desarrollo u obligaciones del contrato que den cuenta del perfil solicitado que evidencie que cumple con experiencia en Fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, a través del fortalecimiento organizacional y empresarial con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. |
| 12 | Corporación El Eje Creatividades Colaborativas | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 09-2018<br><br>Prestar servicios para Liderar, gestionar, implementar y sistematizar del convenio 1969/18 suscrito entre la Corporación El Eje y el Instituto Distrital de las Artes - Idartes | General | 1/10/18 | 12/12/18 | **No se tiene en cuenta** | La experiencia acreditada se traslapa COMPLETAMENTE con la experiencia del numeral trece (13). Teniendo en cuenta que, como se indicó en el Documento de Invitación, ""el Ministerio contabilizará sólo una vez el tiempo cuando se acrediten trabajos que se traslapen en un mismo período de tiempo"", los meses aquí referenciados no serán contabilizados. |
| 13 | Corporación El Eje Creatividades Colaborativas | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 01-2018<br><br>Prestar servicios como Coordinadora general del apoyo a la gestión del IDARTES – Subdirección de las Artes- en | Especifica | 15/01/18 | 20/12/18 | **Si Cumple** | La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | actividades asociadas a la visilización, fortalecimiento y sistematización de acciones de formación, circulación, creación y apropiación de prácticas artísticas de los sectores sociales en el Distrito Capital. | | | | | |
| 14 | Corporación Senal Sur Productora Audiovisual | Prestar servicios como Coordinadora y Gestora General de las tres franjas musical, académica e infantil II festival de la Tigra, Piedecuesta Ruge | General | 6/09/17 | 6/03/18 | **No Cumple** | Certificación aportada no cuenta con: descripción del proyecto apoyado, desarrollo u obligaciones del contrato que den cuenta del perfil solicitado que evidencie que cumple con experiencia en Fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, a través del fortalecimiento organizacional y empresarial con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. |
| 15 | Corporación Senal Sur Productora Audiovisual | Prestar los servicios de diseño, implementación y seguimiento del primer Festival de la Tigra, Piedecuesta Ruge desde el 20 de septiembre de 2016 al 20 de marzo de 2017. | General | 20/09/16 | 20/03/17 | **No Cumple** | Certificación aportada no cuenta con: descripción del proyecto apoyado, desarrollo u obligaciones del contrato que den cuenta del perfil solicitado que evidencie que cumple con experiencia en Fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, a través del fortalecimiento organizacional y empresarial con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. |
| 16 | Instituto Distrital para la Protección de la niñez y la Juventud-IDIPRON | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20150714<br><br>Prestar servicios profesionales especializados para la coordinación de las actividades extramurales de la estrategia de Jóvenes en Paz | Especifica | 17/03/15 | 30/03/16 | **Si Cumple** | La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad. |
| 17 | Instituto Distrital para la Protección de la niñez y la Juventud-IDIPRON | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20141326<br><br>Prestar servicios profesionales como asesor de la Estrategia de Emprendimiento Cultural con enfoque territorial de los y las jóvenes de Bogotá, garantizando el funcionamiento de la misma<br>en los tiempos, recursos metas establecidas. | Especifica | 12/08/14 | 11/03/15 | **Si Cumple** | La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad. |
| 18 | Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20131670<br><br>Prestar servicios profesionales especializados en la divulgación de temas culturales y sociales que incidan en las políticas institucionales del IDIPRON | Especifica | 25/11/13 | 24/07/14 | **Si Cumple** | La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad. |
| 19 | Secretaria de Cultura Recreación y Deportes | Contrato no 38 de 2012<br><br>Prestar con plena autonomía técnica y administrativa bajo su exclusiva cuenta y riesgo, los servicios profesionales para acompañar a la SCRD en la gestión cultural local, con énfasis en actividades de planeación participativa en la localidad de chapinero | Especifica | 16/02/12 | 30/04/12 | **Si Cumple** | La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad. |

Así las cosas, se indica que los documentos aportados en la propuesta, tanto para la verificación juramentada del equipo profesional, como para la evidencia que soporta la experiencia del perfil coordinador, se encuentran debidamente acreditados, guardando relación con los requisitos solicitados, en sintonía con el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

Lo anterior, permite constatar que la ESAL **CUMPLE** con el equipo mínimo requerido. Por consiguiente, en cuanto al presente criterio de evaluación, se califica como **HABILITADA**.

- **APORTES EN DINERO O ESPECIE (NUMERAL 3.4.3 DE LA INVITACIÓN)**

| NOMBRE DE LA ESAL | APORTE EN ESPECIE | APORTE EN EFECTIVO | TOTAL | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS | $41.000.000 | $- | **$41.000.000** | **Cumple** |

De acuerdo con los ítems y conceptos consignados en los anexos 4 y 5, la **CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS** e relaciona aporte en **ESPECIE** discriminado y valorado en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($41.000.000),** lo cual **CUMPLE** con el monto mínimo y los criterios requeridos en el presente proceso, toda vez que los ítems relacionados por la ESAL como aporte en especie se encuentran ajustados a las necesidades del proyecto. Por esta razón, en lo que respecta a sus aportes en dinero o especie, la ESAL se califica como **HABILITADA**.

**CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN HABILITANTE – CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS:**

Finalmente, como se evidencia en los apartados previos, una vez adelantada la evaluación técnica, es posible concluir que la **CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS** se encuentra **HABILITADA**.

No obstante, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación jurídica efectuada por el Ministerio, se evidencia que el oferente no subsanó, en el término definido para el traslado, la observación referida al aporte del certificado de inspección, vigilancia y control requerida conforme a las condiciones de la invitación. Al respecto se precisa, que con ocasión de lo establecido en la circular 020-2024 del 16 de abril expedida por la Secretaria Jurídica Distrital esta emitió los plazos para la presentación de la información jurídica, financiera y contable de las ESALES sujetas a inspección, vigilancia y control de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C., y teniendo en cuenta que la fecha límite de presentación de información la ESAl, conforme a los dos últimos dígitos del número de identificación tributaria (NIT), correspondía a la primera semana del mes de julio del presente año; no resultó posible evidenciar en el documento presentado que la corporación contaba con la información actualizada con corte 2023 para la fecha de cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.17 de la invitación MC-RE-CO-038-2024. (DOCUMENTO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO COMPETITIVO N°. MC-RE-CO-038-2024.)

Dado lo anterior, no se otorga puntaje a la CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS.

| RESUMEN RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO | CRITERIOS HABILITANTES | | | | |
| | EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD | ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO | APORTES | RESULTADO DE LA EVAUALCIÓN |
| **Corporación El Eje Creatividades Colaborativas** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | **HABILITADA** |

**Nota:** En aras de que se pueda validar el detalle de la información relacionada se sugiere al Proponente revisar las observaciones consignadas en el anexo de Excel: "6. 2024_08_16_Evaluacion_ESAL_Eje_Creatividades_Colaborativas".

## CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA

En suma, tras la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes, se establece que, de los seis (6) proponentes, únicamente la **CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS** se encuentra **HABILITADA** en el marco del **Proceso de Selección ESAL NO. MC-RE-CO-038-2024.**

| No. | ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO | CRITERIOS HABILITANTES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD | ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO | APORTES EN DINERO O ESPECIE | RESULTADO DE LA EVAUALCIÓN |
| 1 | FUNPET | No cumple | No cumple | No cumple | Cumple | RECHAZADA |
| 2 | CMMC | Cumple | No cumple | No cumple | Cumple | RECHAZADA |
| 3 | UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL 2 | No cumple | No cumple | No cumple | Cumple | RECHAZADA |
| 4 | CORPENSAR | Cumple | No cumple | No Cumple | Cumple | RECHAZADA |
| 5 | CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | HABILITADA |
| 6 | CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | HABILITADA |

Adicionalmente, en lo que respecta a los criterios **PONDERABLES**, se aclara que, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 4.1. de la Invitación, relacionado con el otorgamiento de puntajes, se tuvieron en cuenta únicamente las propuestas **HABILITADAS.** En tal sentido, a continuación se presenta el resumen detallado del resultado de la evaluación ponderable:

| No. | ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO | CRITERIOS PONDERABLES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL - PONDERABLE | EXPERIENCIA ADICIONAL COORDINADOR(A) DEL PROYECTO - PONDERABLE | PROYECTOS RELACIONADOS PONDERABLE | COSTO OPERATIVO - PONDERABLE | TOTAL PUNTAJE |
| 1 | FUNPET | N/A | N/A | N/A | N/A | 0 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **2** | **CMMC** | **N/A** | **N/A** | **N/A** | **N/A** | **0** |
| **3** | **UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL 2** | **N/A** | **N/A** | **N/A** | **N/A** | **0** |
| **4** | **CORPENSAR** | **N/A** | **N/A** | **N/A** | **N/A** | **0** |
| **5** | **CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS** | **40** | **0** | **15** | **10** | **65** |
| **6** | **CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS** | **N/A** | **N/A** | **N/A** | **N/A** | **0** |

Finalmente, de acuerdo con lo consignado en el presente Informe de Evaluación, se constata que, la única ESAL con puntaje ponderado tras la evaluación de los criterios habilitantes la **CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS**, con un total general de **65 puntos**.

Atentamente,

**MARIA CATALINA GARCÍA BARÓN**
**Directora Estrategia Desarrollo y Emprendimiento**
**Evaluadora Técnico Proceso MC-RE-CO-016-2024**

**Proyectó:**
Daniel Mateus Arciniegas, Contratista DEDE
Valentina González Ramírez, Contratista DEDE
Edna Melissa Osorio Sánchez, Contratista DEDE

**Revisó:**
Ma. Fernanda Carrillo Méndez, Contratista DEDE
Elisa María Becerra Ardila, Contratista DEDE

**Anexos:**
1. 2024_08_09_Evaluación_ESAL_FUNPET
2. 2024_08_09_Evaluación_ESAL_CMMC
3. 2024_08_09_Evaluación_ESAL_UT_Desarrollo_Social
4. 2024_08_09_Evaluación_ESAL_CORPENSAR
5. 2024_08_09_Evaluación_ESAL_CorpoIncluyamos
6. 2024_08_09_Evaluación_ESAL_Eje_Creatividades_Colaborativas

**Versión Final:** 20 de agosto de 2024